

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

11ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR ENRIQUE E. TARIGO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo 16 de mayo de 1988.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana martes 17, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Exposición de treinta minutos del señor senador Luis B. Pozzolo sobre "Mercedes, su Bicentenario y su trascendencia histórica en el desarrollo institucional, económico y cultural de la República".

(Carp. Nº 1089/88)

2º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas que regulan el contrato de uso.

(Carp. Nº 834/87 - Rep. Nº 7/88)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) Por el que se reglamenta la acción de amparo.

(Carp. Nº 631/86 - Rep. Nº 10/88)

4º) Por el que se deroga el Decreto-Ley Nº 15.254, de 26 de marzo de 1982, y se designa "Capitán Justo Machuca" el conglomerado urbano de la represa hidroeléctrica "Constitución".

(Carp. Nº 1029/87 - Rep. Nº 11/88)

5º) Por el que se designa con el nombre "Timoteo Aparicio" a la Escuela Nº 1 de Canelón Grande, departamento de Canelones.

(Carp. Nº 901/87 - Rep. Nº 12/88)

6º) Por el que se designa con el nombre "Profesor José Aurelio Rivoir Bonjour", una plaza de deportes en la ciudad de Rocha.

(Carp. Nº 970/87 - Rep. Nº 9/88)

7º) Por el que se designa con el nombre "Doctor Dardo Regules" a la Escuela Nº 285 de 1er. Grado del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 896/87 - Rep. Nº 8/88)

8º) Por el que se designa con el nombre de "Mercedes Giavi de Adami" al Liceo de villa Ismael Cortinas, departamento de Flores.

(Carp. Nº 981/87 - Rep. Nº 13/88)

9º) Por el que se designa con el nombre "Constancio C. Vigil" a la Escuela Nº 112 de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.

(Carp. Nº 980/87 - Rep. Nº 14/88)

10) Por el que se designa con el nombre "Cristóbal Colón" a la Escuela Nº 177 de 1er. Grado de Montevideo.

(Carp. Nº 918/87 - Rep. Nº 15/88)

11) Por el que se derogan disposiciones legislativas declaradas inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia.

(Carp. Nº 1036/88 - Rep. Nº 28/88)

12) Por el que se afecta a la Intendencia Municipal de Río Negro el inmueble empadronado con el Nº 5312 del departamento de Montevideo desafectándolo de su destino en el Estado —Ministerio de Defensa Nacional— y la afectación a éste de parte del inmueble empadronado con el Nº 454 del departamento de Río Negro.

(Carp. Nº 787/87 - Rep. Nº 26/88)

13) Por el que se desafectan inmuebles entre el Estado —Ministerio de Defensa Nacional— y la Intendencia Municipal de Montevideo (Padrones números 71.473, 125.515 y 183.142).

(Carp. Nº 820/87 - Rep. Nº 27/88)

14) Por el que se designa a la Escuela Nº 97 de 2º Grado, de Curva de Maroñas del departamento de Montevideo, con el nombre "Federico García Lorca".

(Carp. Nº 919/87 - Rep. Nº 21/88)

15) Por el que se designa con el nombre de "Horacio Quiroga" a la Escuela Nº 78 al Aire Libre del departamento de Salto.

(Carp. Nº 920/87 - Rep. Nº 22/88)

16) Por el que se designa a la Escuela Nº 113 de 1er. Grado del departamento de Rivera con el nombre de "España".

(Carp. Nº 921/87 - Rep. Nº 23/88)

17) Por el que se designa con el nombre de "Dr. Pablo Purriel" a la Escuela Nº 37 de Santa Catalina, departamento de Soriano.

(Carp. Nº 940/87 - Rep. Nº 24/88)

18) Por el que se designa "Ingeniero Agrónomo Dante Bianchi" a la Escuela Agraria de San Carlos, departamento de Maldonado.

(Carp. Nº 1016/87 - Rep. Nº 25/88)

19) Por el que se declara Monumento Histórico el "Molino Viejo", ubicado en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

(Carp. Nº 879/87 - Rep. Nº 30/88)

20) Por el que se designa con el nombre "Magdalena Fanetti" a la Escuela Urbana de 1er. Grado Nº 46, ubicada en la localidad de Colonia Miguelete, departamento de Colonia.

(Carp. Nº 1023/87 - Rep. Nº 33/88)

Discusión particular de los siguientes proyectos de resolución:

21) Relacionado con la recepción de una delegación de parlamentarios de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

(Carp. Nº 1073/88 - Rep. Nº 32/88)

22) Relacionado con la recepción de una delegación parlamentaria del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China.

(Carp. Nº 1080/88 - Rep. Nº 31/88)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

23) Por el que se modifican algunas disposiciones de los Códigos Penal, del Proceso Penal y del Niño, a los efectos de asegurar un mejor amparo de la sociedad contra la delincuencia en sus distintas modalidades.

(Carp. Nº 909/87 - Rep. Nº 39/88)

24) Por el que se acuerda a la Comisión Nacional Honoraria para la reforma del Código del Proceso Penal, un nuevo plazo para la elaboración de un anteproyecto.

(Carp. Nº 982/87 - Rep. Nº 41/88)

25) Por el que se extiende a los propietarios de empresas unipersonales que no tengan más de un trabajador subordinado, las prestaciones por enfermedad servidas por el Banco de Previsión Social.

(Carp. Nº 1030/87 - Rep. Nº 38/88)

26) Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascensos al grado de Coronel del Ejército, con fecha 1º de febrero de 1988, a varios señores Tenientes Coroneles.

(Carp. Nº 1046/88 - Rep. Nº 37/88)

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Batalla, Batlle, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Fá Robaina, Ferreira, García Costa, Gargano, Guntin, Jude, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Ortiz, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Terra Gallinal, Tourné, Traversoni y Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Flores Silva, Forteza y Ubillos.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 21 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 17 de mayo de 1988.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se aprueban las Convenciones suscritas por la República en la tercera Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.

(Carp. Nº 1104/88)

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que comunica haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Por el que se aprueba el presupuesto operativo, de operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay para el Ejercicio 1987.

Por el que se dispuso el pago de las contribuciones adeudadas a la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP) y al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (OPANAL), correspondiente a ejercicios anteriores.

—Ténganse presentes.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República por los que comunica las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

De la Facultad de Ingeniería: referente a la relación de sueldos Nº 110109.

De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas: relacionada con la Licitación Pública Nº 094/87.

Del Banco Hipotecario del Uruguay: referente a la contratación del señor Hugo Magallanes y con la licitación pública para la adquisición, instalación y puesta en marcha de una impresora en sistema offset monocolor.

Del Ministerio de Economía y Finanzas: relacionadas con Orden de Entrega Nº 100085; 100191 y 100550.

—A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Consejo del Niño - Ministerio de Educación y Cultura.

(Carp. Nº 1103/88)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que pone en conocimiento el Convenio Internacional del Trabajo Nº 160 sobre estadísticas del trabajo y la Recomendación Nº 170 sobre el mismo tema, adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su septuagésima primera reunión.

(Carp. Nº 1105/88)

—A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que pone en conocimiento la Recomendación Internacional del Trabajo Nº 168 sobre Readaptación Profesional y el Empleo de personas inválidas, adoptada por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su 69ª reunión.

(Carp. Nº 1106/88)

—A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje al que adjunta un ejemplar del estudio estadístico realizado por esa Corporación acerca de la visita de Cárceles y Causas correspondiente a los años 1985, 1986 y 1987.

—Téngase presente.

El Ministerio del Interior remite la información que le fuera solicitada por el señor senador Hugo Batalla referente a:

La situación del penal de Libertad y el complejo carcelario Santiago Vázquez,

y el relacionado con el consumo de drogas.

—A disposición del señor senador Hugo Batalla.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite la información solicitada por el señor senador Luis A. Lacalle Herrera referente a las reuniones que habrían celebrado Argentina y Brasil sobre temas estratégicos vinculados al Atlántico Sur.

—A disposición del señor senador Luis A. Lacalle Herrera.

El Ministerio de Industria y Energía remite la información solicitada por el señor senador Reinaldo Gargano, relacionada con el fallecimiento de un operario de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

—A disposición del señor senador Reinaldo Gargano.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite la información solicitada por el señor senador Reinaldo Gargano referente a la transformación del puente del Km. 329.

—A disposición del señor senador Reinaldo Gargano.

El señor senador Juan Raúl Ferreira presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se autoriza la colocación de un busto de don Isaac Ferreira Correa, en el predio del Hospital de la ciudad de Castillos.

(Carp. Nº 1108/88)

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El señor senador Guillermo García Costa presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se agrega al artículo 17 de la Ley Nº 15.785, de 4 de diciembre de 1985, que creó la Corporación Nacional para el Desarrollo un literal por el que el capital a aportar por el Estado se integrará con el aporte que pueda efectuar el Ministerio de Economía y Finanzas en créditos a favor de la Dirección General Impositiva.

(Carp. Nº 1107/88)

—A la Comisión de Hacienda.

La Junta Departamental de Artigas remite nota a la que adjunta el informe de la Comisión de Obras Públicas de esa Junta referente a la situación en que se encuentra el local de las escuelas Nos. 70 y 83.

La Junta Departamental de Soriano remite nota solicitando la aplicación del artículo 673 de la Ley Nº 14.106, Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones.

La Junta Departamental de Salto remite nota comunicando la integración de la Mesa Ejecutiva.

La Junta Departamental de Paysandú remite varias notas relacionadas con:

La adopción de medidas tendientes a posibilitar el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 673 de la Ley Nº 14.106, concerniente al derecho de los funcionarios públicos para faltar a sus tareas, en oportunidad de ejercer el cargo de miembro de la Junta Departamental, Juntas Locales o Juntas Electorales, y con

El proyecto de ley sobre descentralización y acondicionamiento territorial.

—Ténganse presentes.

La Mesa da cuenta que a propuesta de la Asociación de Cronistas Parlamentarios ha resuelto otorgar un pasaje para la concurrencia de uno de sus integrantes a la reunión constitutiva de la Asociación Latinoamericana de Cronistas Parlamentarios que se realizará en Lima.

El señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se cursen diversos pedidos de informes:

Al Ministerio de Economía y Finanzas, al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Banco Central del Uruguay, relacionados con la deuda de la industria frigorífica y su posible refinanciación.

—Procédase como se solicita.

4) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Manuel Flores Silva solicita licencia por el día de hoy."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, martes 17 de mayo de 1988.

Dr. Enrique Tarigo
Presidente de la
Cámara de Senadores

Presente

Por la presente solicito a Ud. se me conceda licencia por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atte.

Manuel Flores Silva. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

—16 en 16. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Francisco Mario Ubillos solicita licencia por el día de hoy."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 17 de 1988.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Enrique E. Tarigo

Presente

Señor Presidente:

Por la presente solicito licencia, por el día de la fecha.

Saluda a Ud. atte.

Francisco Mario Ubillos. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

—16 en 16. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

5) PROYECTOS PRESENTADOS

"Carp. Nº 1108/88

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ciudad de Castillos se ha propuesto homenajear a don Isaac Ferreira Correa, colocando su busto, costeado por suscripción popular, en el Hospital de Castillos, del que don Isaac Ferreira Correa fue constante y generoso benefactor.

El adjunto proyecto de ley está destinado a autorizar la realización de este justiciero homenaje, cuya idea ha surgido por espontánea iniciativa de la Comisión Local de Apoyo al Hospital.

La razón que ha determinado esa iniciativa de la referida Comisión radica en que don Isaac Ferreira Correa, fallecido en 1962, fue un hombre de singular y callada generosidad, un verdadero filántropo que contribuyó durante largos años al mantenimiento y al equipamiento del Hospital de Castillos.

Es más, en la población de esa ciudad nadie necesitado de ayuda llegó hasta él en procura de una solución humana, sin encontrar el brazo siempre tendido para hallarla.

Un hombre altruista como don Isaac Ferreira Correa, por la propia gravitación de su persona, era poseedor de un gran fervor cívico. Siempre era de los primeros en la hora de la generosidad, del sacrificio y de la lucha, aunque nunca quisiera serlo en la hora del éxito y la recompensa. En política, como en la vida, hizo el bien en silencio, desplegando una actividad inagotable pero callada.

Por eso, por encima de banderías políticas, la población de Castillos aspira a rendirle este justo homenaje.

Juan Raúl Ferreira. Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase la colocación de un busto recordatorio de don Isaac Ferreira Correa en el predio del Hospital de la ciudad de Castillos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Juan Raúl Ferreira. Senador."

"Carp. Nº 1107/88

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un significativo número de empresas sobreendeudadas que la Corporación Nacional para el Desarrollo está estudiando presentan pasivos elevados con la Dirección General Impositiva, algunos de los cuales se arrastran desde hace largo tiempo.

Estas empresas presentan un desequilibrio patrimonial muy acentuado y la participación de la Corporación, si bien mejora la estructura financiera, generalmente, no permite alcanzar su dimensión óptima. En consecuencia, les es extraordinariamente difícil pagar la refinanciación de la Ley Nº 15.786 y, además, la refinanciación de su pesado pasivo fiscal.

El proyecto adjunto procura subsanar la situación planteada, con el propósito además de facilitar parte de los aportes del Estado a la Corporación todo ello sin afectar al interés fiscal, dado que los mencionados pasivos serán de muy difícil recuperación con el agravante de que, muchas veces, el Fisco desde hace largo tiempo no percibe ingresos por este concepto.

Por consiguiente, es preferible consolidar como capital ese pasivo y permitir que en el futuro el Fisco reciba regularmente sus ingresos sin acumulación creciente de deudas.

Parece razonable consolidar el pasado y exigir una aportación regular y segura en el futuro.

En la situación actual, muchas veces, el Fisco se perjudica. En efecto si la empresa quiebra, salvo que existieran garantías reales, el Fisco nada percibe porque las instituciones financieras suelen habérsele adelantado como acreedores privilegiados. Si la empresa se atrasa con la refinanciación de la Ley Nº 15.786, los bancos ejecutan sus garantías reales y el Fisco tampoco nada percibe.

El propósito de la Ley Nº 15.785 es reconvertir empresas viables y el proyecto que proponemos contribuye a lograr aquel propósito.

Se reserva al acuerdo previo del Ministerio con la Corporación, el establecimiento de la forma y condiciones

operativas del sistema legislado, lo cual implica no hacerlo imperativo para el primero.

La aplicación genérica de lo que el proyecto propone podría dar lugar a discriminación en la competitividad de las empresas, por lo que proponemos que su uso sea de carácter excepcional y que tenga todas las garantías de publicidad así como conocimiento, en tiempo y forma, del Poder Legislativo.

En definitiva, estimamos que el proyecto permite simultáneamente: capitalizar la Corporación Nacional para el Desarrollo, ayudar a la reconversión de empresas, facilitar los aportes de la Administración Central a la Corporación, utilizar deudas fiscales de muy lento y difícil cobro para facilitar la viabilidad de empresas, incrementar ingresos fiscales evitando la acumulación de refinanciaciones con la Dirección General Impositiva por deudas fiscales, mejorar el perfil de la estructura de capital de las empresas que la Corporación considera viables, etc.

Guillermo García Costa. Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Agrégase al artículo 17 de la Ley número 15.785, de 4 de diciembre de 1985, el siguiente literal:

E) Con el aporte que podrá efectuar el Ministerio de Economía y Finanzas, en créditos a favor de la Dirección General Impositiva, en la forma y condiciones que acuerde con la Corporación, dando cuenta, en todos los casos, a la Asamblea General.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Guillermo García Costa. Senador."

6) INDUSTRIA METALURGICA. Problemas que la afectan.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra a la hora previa para la que están anotados los señores senadores Rodríguez Camusso y Jude.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en nuestra opinión, una consideración atinada de los problemas, aconseja siempre prevenirlos y no enfrentarlos cuando ya han estallado. Esa es la razón por la cual en nuestra intervención de hoy vamos a referir a un conjunto de elementos que inquietan hondamente a la actividad metalúrgica en nuestro país, tanto a nivel empresarial como, naturalmente, en una medida que expresa mucho mayor angustia, por razones obvias, al sector obrero.

Efectivamente, la actividad metalúrgica enfrenta un importante crecimiento —diríamos que es inminente— de la desocupación y no se adoptan medidas que impidan el ingreso indiscriminado de automóviles y televisores armados en origen, así como de metal procesado. Por ejemplo, la empresa INSER ya cerró una de sus plantas de armado de televisores color, lo que representó que treinta operarios quedasen sin trabajo. Philips anuncia el cierre de alguno de sus sectores a fines de este año. En el ramo automotriz la firma Nordex, revocó su decisión de despedir cincuenta trabajadores a raíz del conflicto pero los rota en seguro de paro.

Por otro lado, Laisa S. A., del grupo Gerdau de Brasil, realizó una importación a precio subvencionado desde sus propias plantas ubicadas al sur del vecino país de 220 toneladas de productos trefilados, lo que afecta al sector siderúrgico y trefilador en el que desempeñan tareas no menos de 1.100 personas. Mientras que se habla de un crecimiento en la productividad para fijar los salarios, no se tiene en cuenta que en el transcurso de 1986-1987 la producción en el sector metalúrgico tuvo un incremento significativo. La introducción de los coches cero kilómetro en el país fue del orden de U$S 12:000.000, afectando las posibilidades de aumento en la producción, frente a lo que no se generó ningún tipo de decisiones.

Quiere decir que la realidad de aquel momento era que una mayor productividad en un tiempo determinado se lograba a través de los medios normales de trabajo, que sólo se hace posible con un gran esfuerzo físico de parte del trabajador.

Por otro lado, está absolutamente demostrado que actualmente los trabajadores del metal deben trabajar casi el doble de tiempo para que a través de su salario se alcance a adquirir lo que antes se compraba con ocho horas de labor, previamente a la congelación de los sueldos que tuvo lugar el 28 de junio de 1968.

Existe otro problema, también, que motiva nuestra preocupación y es que el sector metalúrgico está planteando la necesidad de un convenio a dos años con ajustes cuatrimestrales, equivalentes a la inflación de un mismo período anterior con más de un 3,5 % acumulativo, a efectos de poder llegar a la recuperación solicitada. Además, se solicita el salario vacacional y que se haga efectivo el pago de la prima por antigüedad.

Asimismo, queremos expresar la urgente necesidad de modificar la Ley de Seguro de Paro, que es en absoluto insuficiente ya desde antes de la dictadura y también ahora por las razones mencionadas.

Finalmente, deseo referirme al tema relativo a los derechos que confiere el Convenio Nº 132 de la OIT, que tiene que ver con la solicitud de licencia por enfermedad, que debe ser computada como a tiempo trabajado, aplicando las leyes laborales incluida la de la licencia anual remunerada.

Antes de 1973 esta norma estaba consagrada en las leyes de Seguro de Enfermedad, pero el gobierno de la dictadura sancionó el Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, anulando ese derecho. Con posterioridad, en 1976, a través del Decreto-Ley Nº 14.568, del 30 de agosto, se ratificó el Convenio Nº 132 de la OIT, por lo que es incuestionable que debe prevalecer dicho Convenio sobre cualquier norma —de su mismo nivel— dictada con anterioridad.

La Oficina Internacional de Trabajo hizo notar al gobierno uruguayo en 1982 que se estaban violando disposiciones del mencionado Convenio. En relación a estas

quejas una Comisión de cinco abogados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hizo un alegato sobre la redacción de un nuevo decreto reglamentario en materia de vacaciones pagas, sustitutivo del de fecha 26 de abril de 1982. Pero desde el 27 de diciembre del mismo año hasta la fecha no ha sido corregido ese error, por lo que desde hace 15 años a los trabajadores se les ha dejado de abonar lo que les corresponde legalmente.

Pero este conjunto de problemas que afectan la estabilidad en el trabajo, que determinan la disminución del valor real del salario y que lesionan en grado considerable las disposiciones emanadas del Convenio de la OIT —que los propios gobiernos uruguayos han reconocido— configura una muy grave situación de peligro, inclusive, en la desocupación con proporciones muy importantes, y todo ello en circunstancias en las que las normas que rigen en materia de Seguro de Paro son en absoluto insuficientes.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, a la vez, sea enviada al seno de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de esta Cámara, ya que obviamente todo esto compone un muy grave problema que nos lleva a pensar que de no ser encarado y resuelto con prontitud podría generar rápidamente una circunstancia realmente lamentable.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa enviará la versión taquigráfica de las palabras expresadas por el señor senador Rodríguez Camusso a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de este Cuerpo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Rodríguez Camusso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES. Reivindicaciones presupuestales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Jude.

SEÑOR JUDE. — Señor Presidente: en la víspera del día del Ejército Nacional, es mi intención plantear ante el Senado de la República la situación preocupante y angustiante en que se encuentra un sector importante de la sociedad uruguaya.

En efecto, el desarrollo de un proceso constante y creciente de pauperización en las retribuciones de los integrantes de las fuerzas armadas, ha provocado, por una parte, una situación de zozobra e intranquilidad en los estamentos militares, y por otro, ha afectado la propia conformación y profesionalización de la organización castrense.

Este deterioro económico que tiene su comienzo con la instauración del gobierno democrático, es a mi juicio contradictorio con el rol que la sociedad uruguaya exige de sus fuerzas armadas.

Si nosotros nos retrotraemos en el tiempo al 1º de marzo de 1985, podríamos apreciar que todas las fuerzas políticas y sociales de este país, postulaban y auguraban unas fuerzas armadas integradas a la sociedad civil. Unas fuerzas armadas integradas al país, dirigidas y organizadas con la misión fundamental de defender el honor, la independencia y la paz de la República, la integridad de su territorio, con arreglo a normas, principios y modalidades técnicas admitidas en las sociedades civilizadas del mundo moderno.

Pretendíamos también, al instaurarse el estado de derecho, que las fuerzas armadas se transformaran en uno de los pilares de la defensa de la Constitución y las leyes, subordinadas al mando superior del Presidente de la República.

Exigíamos una organización profesional, que en el nuevo contexto democrático, con todas sus energías y potencialidades apoyara el desarrollo económico y social de la nación.

Hoy, a más de tres años de gobierno democrático, el transcurso del tiempo dió la razón a aquellos que como nosotros confiaban en que las fuerzas armadas poseían las reservas morales necesarias para articularse en una sociedad civil y democrática.

No obstante, este proceso de inserción se efectuó en un contexto poco propicio, en donde se endurecen al extremo las actitudes y los juicios, en donde también se desarrolla un estilo de intolerancia y de enfrentamiento, que poco contribuyeron a la tarea a que se encontraba abocada la institución militar.

Existía en nuestro fuero íntimo, la convicción de que la sociedad democrática debía asumir un comportamiento responsable y objetivo en el análisis del tema militar.

Era indispensable, a mi juicio, como una contribución al esfuerzo mancomunado de consolidación del sistema institucional, el desarrollo de una tarea de promoción de un espíritu de reconciliación nacional entre las Fuerzas Armadas y la sociedad civil.

Sin embargo, por el contrario, se desata con extrema virulencia una campaña orquestada para acosar a la institución castrense. Se realizó un hostigamiento por parte de la izquierda tradicional y sediciosa, e incluso, desde dentro de los partidos tradicionales se levantaron voces rencorosas y revisionistas.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador, en la hora previa no se pueden hacer alusiones políticas ni personales. Hay señores senadores que me están reclamando porque usted está haciendo alusiones políticas. Lo exhorto a cumplir con el Reglamento y a no hacer tales manifestaciones en la hora previa.

SEÑOR JUDE. — Era una manera de expresar no una cosa personal, pero comprendo que el señor Presidente tiene razón. Voy a continuar con la lectura.

Las perturbaciones se inician con la aprobación de la Ley de Amnistía que exonera de culpas y penas a todos los sediciosos, cuya discusión se transforma en un foro exclusivo de enjuiciamiento de comportamientos y actitudes castrenses.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador: usted me da la razón pero sigue en el mismo tono. No tengo más remedio que observarlo porque la hora previa no es para criticar la sanción de leyes o a los sectores políticos que apoyan una cosa u otra. Lo exhorto a no hacer alusiones políticas.

SEÑOR JUDE. — Señor Presidente: no estoy haciendo ninguna alusión política, sino meramente el enunciado de una labor parlamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero cuando el señor senador se refiere genéricamente a la izquierda, está haciendo una alusión política a determinado partido.

SEÑOR JUDE. — No voy a incurrir en ninguna de esas alusiones, pero tengo derecho a referirme a un tema que fue motivo de una ley. Me parece que eso es obvio.

SEÑOR PRESIDENTE. — La hora previa no es el momento adecuado para referirse a temas que fueron objeto de una ley, y estos temas son de naturaleza política, señor senador.

SEÑOR JUDE. — Voy a tratar de no referirme a las perturbaciones que supone la Ley de Amnistía.

Se constituyen pseudo tribunales de ética para juzgar la conducta de los médicos que prestaban servicios en instituciones militares. Se desarrolla un espíritu extremadamente sensible e inquisitivo en la aprobación de las venias para los ascensos de los grados superiores en cada Arma, y por último se recolectan firmas para una eventual convocatoria de un referéndum contra la ley de caducidad, que en nada contribuye a la estabilidad institucional de la República.

Pero, a pesar de ese entorno, las Fuerzas Armadas desarrollaron un tiempo histórico en el que encauzan a la institución en la realidad democrática que vive el país, en un proceso conducido con prudencia y equilibrio, sustentado en base a esfuerzos, sacrificios y claridad de ideas.

Pero este rescate del prestigio histórico de nuestras instituciones militares, la del viejo cuño artiguista, que reverdece en sus lauros pasados al servicio de los intereses de la República, requiere por parte de la clase política, del gobierno y de la sociedad uruguaya una respuesta adecuada a esta nueva realidad militar que vivimos.

En efecto, es un hecho incontestable que sucesivos retaceos presupuestales han afectado no sólo las retribuciones del personal militar, sino que, sobre todo, han provocado un fuerte deterioro en la eficiencia de nuestros cuerpos castrenses.

No emitimos juicio en relación a la política seguida por el gobierno de reducción de efectivos, pero es un hecho innegable, que estas medidas no fueron acompañadas por otras, que fortalecieran a la institución en lo interno, y que contribuyeran a mejorar su efectividad en el cumplimiento de sus cometidos naturales.

La reducción de los efectivos, se ve agravada por las solicitudes de retiro o de baja, de los hombres con un mayor grado de calificación que son atraídos por las mejores remuneraciones que obtienen por tareas similares en la actividad privada.

También las altas que se autorizan no pueden, no sólo ser completadas con personal idóneo, sino que ni siquiera con personal que posea un nivel cultural adecuado que les permita absorber los conocimientos indispensables para transformarlo en un especialista.

El personal subalterno, por lo general, cuando cumple quince años de servicios se acoge a los beneficios jubilatorios, abandonando su condición de actividad.

Por otra parte, oficiales, en su mayoría jóvenes, se sienten tentados a dedicarse a empresas familiares, con la finalidad de conseguir otra entrada de dinero en su hogar. Esto evidentemente afecta directamente al servicio, pues se establecen otros objetivos en la vida de estos.

Por lo general el procedimiento utilizado en la mayoría de los casos, es solicitar el pase a "no disponibilidad", mecanismo por el cual les permite cobrar medio sueldo durante seis meses, quedando liberado de sus obligaciones militares, como un paso previo, muchas veces, a su alejamiento definitivo del Arma.

Es evidente que el problema salarial constituye una de las claves para alcanzar unas Fuerzas Armadas con menos efectivos pero con un mayor grado de profesionalización en la ejecución de los actos militares que impone la defensa nacional.

A mi juicio, no sería prudente avanzar en la consideración de un anteproyecto de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, si no logramos definir la cuestión presupuestal, que es el contexto económico en que desarrolla su actividad.

Una institución militar o policial, eficiente y profesional, requiere efectivos con retribuciones decorosas, la disposición de recursos materiales y técnicos adecuados al avance tecnológico del mundo moderno, como requisitos mínimos para el cumplimiento de su función.

Cuando señalamos como causa directa de la pérdida de eficiencia de la organización castrense la pauperización de sus niveles salariales, somos conscientes de la situación financiera que vive el Estado y de la pérdida del poder adquisitivo de la totalidad de los servidores públicos.

Pero si analizamos comparativamente los aumentos percibidos por los otros sectores de los funcionarios dependientes del gobierno central, apreciamos que los aumentos concedidos a estos sectores han sido superiores a los otorgados a los funcionarios militares.

No pretendemos alcanzar con el mejoramiento de las condiciones económicas de la milicia la consolidación de expectativas sobresalientes para sus integrantes, porque tal estado de cosas no condice con la ética y el espíritu militar.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—El personal militar es consciente que su condición es incompatible con la riqueza material, aceptando la idea de que la profesión militar obliga a quien la abraza, al estoicismo de renunciar de hecho a logros económicos accesibles a otras profesiones.

Pero como contrapartida, su ética exige el mantener para sí y su familia un decoroso rol social que obviamente debe contar con un sustento económico adecuado para desarrollar su vida dentro de niveles aceptables de seguridad.

El sistema democrático debe garantizar a los integrantes de la institución militar el goce de un nivel aceptable de bienestar.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Se nos podrá decir que existen otros sectores de funcionarios públicos que también perciben remuneraciones que no satisfacen necesidades mínimas de confort y de bienestar. Pero debemos tener presente, que el personal militar cumple funciones y actividades que tienen características específicas, originales y distintivas en relación al resto de los funcionarios estatales.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—No debemos olvidar que las características peculiares de la organización militar restringen su capacidad de negociación para plantear sus necesidades y aspiraciones presupuestales, limitando sus posibilidades de obtener mejoras que son otorgadas a otros funcionarios del Estado que ejercen en forma periódica presiones político-gremiales, obviamente vedadas al personal militar.

Es también importante reiterar los valores que las Fuerzas Armadas deben tutelar y defender: la independencia, la integridad de su territorio, de sus instituciones y habitantes.

La inminencia de una nueva instancia presupuestal, la última de este período de gobierno, nos llevó a realizar estas reflexiones, en relación a lo que considero una injusta postergación en la cobertura de necesidades vitales para un funcionamiento eficiente del organismo militar y de las fuerzas policiales.

Al Poder Ejecutivo corresponde analizar la pertinencia de reivindicar el rol de las Fuerzas Armadas, a través de su iniciativa en materia presupuestal, correspondiendo al Parlamento asumir la responsabilidad histórica de contribuir, con su decisión, a la definitiva consolidación de unas Fuerzas Armadas y Policiales definitivamente insertadas a la sociedad civil y esencialmente profesionales.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de estas palabras, sea enviada al Poder Ejecutivo, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Jude, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras, sea enviada al Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa Nacional.

(Se vota:)

—10 en 19. **Afirmativa.**

8) CUESTION REGLAMENTARIA

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra al orden del día.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Deseo dejar una constancia, señor Presidente.

Hoy ha ocurrido en el Senado algo que no es habitual. El señor Presidente en correcta aplicación del Reglamento, llamó la atención del señor senador Jude, quien empero continuó una serie de alusiones de carácter político.

El señor senador Jude tiene todo el derecho del mundo a defender la posición que ha defendido, por supuesto; pero hay que hacer notar que en la hora previa no existe la posibilidad de replicar, ni de fundar el voto, ni de dejar constancia alguna en relación a lo que se está manifestando. De ahí que normalmente, quienes hacemos uso de la palabra en ella, nos cuidamos extremadamente de formular afirmaciones que puedan dar lugar a réplicas en otros sectores.

Quiero dejar constancia de que solamente en atención a esa consideración, es que no hemos contestado algunas de las manifestaciones del señor senador Jude; y entendemos que el señor Presidente tiene perfecto derecho a retirar de la versión taquigráfica todo aquello que, a su juicio, haya vulnerado el Reglamento en términos que impidan que los señores senadores podamos replicar o borrar lo que ha sido expresado en ese momento.

SEÑOR SENATORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SENATORE. — Es para dejar una constancia, señor Presidente.

El señor senador Jude en su exposición realizada en el transcurso de la hora previa, ha abordado algunos puntos respecto de los cuales no voy ahora a iniciar una discusión, pero sí a señalar que como integrante de la Comisión de Defensa Nacional, y ocupando la Presidencia ad-hoc de la misma, no debió haber hecho mención al otorgamiento de venias por parte del Cuerpo, especialmente porque en Comisión señalé las causas por las cuales algunos señores senadores —entre ellos el que habla— no vamos a aprobar dichas venias, causas que el señor senador Jude conoce por haber sido adelantadas las pruebas correspondientes en la Comisión.

Considero que éste ha sido un exceso cometido por el señor Presidente ad-hoc de la Comisión de Defensa Nacional, entre otras cosas, porque ha traído a la discusión pública un elemento que debe ser considerado en sesión secreta y porque, además, reglamentariamente no puede responder a sus apreciaciones que rechazamos íntegramente.

SEÑOR JUDE. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor senador Jude.

SEÑOR JUDE. — Con todo respeto, contestaré en primer lugar al decano señor senador Rodríguez Camusso, quien tiene tal vez razón en cuanto a que yo hice algunas referencias, aunque no fueron realizadas como una crítica sino en forma muy tangencial. No se trataba de ninguna crítica agraviante, ni mucho menos; era una mera referencia, con el sentido crítico con que normalmente nos expresamos en el ámbito del Senado.

Por ese motivo, no creo haber vulnerado de ninguna manera la letra del Reglamento. Esta establece que en la media hora previa no se pueden hacer alusiones políticas; pero la necesidad de referirme a ciertos temas, algunos de los cuales forman parte de un capítulo de la ley, no creo sea un motivo de orden político.

En cuanto a las observaciones formuladas por mi amigo el señor senador Senatore, integrante de la Comisión de Defensa Nacional, no creo que correspondan a un tema cuyo ámbito de discusión sea el Senado. Somos compañeros en la Comisión y allí los debatiremos; pero él y yo fuimos testigos de la presentación de los representantes de SERPAJ, por una política de partido. Lo único que yo dije es que tanto el SERPAJ como una política de partido tiene un representante, que es el propio señor senador del Frente Amplio. Por eso me negué a que esas pruebas fueran aceptadas; pero de igual manera, ellas fueron aceptadas y estudiadas por la Comisión.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ratifica su criterio de que el señor senador Jude, en su exposición de la hora previa, ha incumplido la parte final del artículo 164, que establece que en la referida hora previa no se admitirán por los oradores formular alusiones personales o políticas. La Mesa considera que han sido formuladas alusiones políticas y ha interrumpido dos veces al orador para señalárselo.

La Mesa exhorta a los señores senadores a concluir este incidente causado por una cuestión de orden interno, porque considera que estamos entrando en un camino peor, que es el de hacer revelaciones acerca de lo actuado o lo informado por la Comisión de Defensa Nacional.

SEÑOR POSADAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POSADAS. — Recojo su observación, señor Presidente, y señalo que voy a ser muy breve, porque no es mi intención incurrir en esa temeridad que señala el señor Presidente. Pero sí creo que corresponde que hagamos una manifestación en el sentido de que consideramos que esta exposición formulada en el transcurso de la hora previa ha sido violatoria del Reglamento, tanto desde el punto de vista material por el exceso de tiempo invertido en ella, como en lo que se refiere a las alusiones políticas formuladas.

También queremos dejar claro y subrayado nuestro aprecio —en el sentido literal de la palabra— por la actitud de la Mesa, que en repetidas veces trató en vano no sólo de encauzar la exposición del señor senador Jude sino de hacerle entender el alcance del Reglamento.

Creo, señor Presidente, que un tema que es serio ha quedado desvirtuado por esta violación del Reglamento.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: tengo la absoluta necesidad —compartiendo la actitud del señor Presidente— de dejar una constancia, que es la siguiente. El Servicio de Paz y Justicia, SERPAJ, es una organización de servicio que no tiene absolutamente ninguna connotación de carácter político-partidario, en ningún sentido. Y esto lo sabe todo el país.

9) EXPOSICION DE TREINTA MINUTOS DEL SEÑOR SENADOR LUIS B. POZZOLO SOBRE "MERCEDES, SU BICENTENARIO Y SU TRASCENDENCIA HISTORICA EN EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, ECONOMICO Y CULTURAL DE LA REPUBLICA"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Exposición de treinta minutos del señor senador Luis B. Pozzolo sobre 'Mercedes, su bicentenario y su trascendencia histórica en el desarrollo institucional, económico y cultural de la República'. (Carp. Nº 1089/88)".

Acaba de llegar a la Mesa una moción presentada por el señor senador Pozzolo.

Léase.

(Se lee:)

"Por razones de fuerza mayor, solicito que la exposición 'Mercedes, su bicentenario y su trascendencia histórica en el desarrollo institucional, económico y cultural de la República', sea trasladada como primer punto del orden del día de la reunión ordinaria del día 7 de junio".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pozzolo, en el sentido de que su exposición referente al Bicentenario de Mercedes, sea postergada para la sesión ordinaria del día 7 de junio.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) ALTERACIONES DEL ORDEN DEL DIA Y SESIONES EXTRAORDINARIAS A CELEBRARSE EN LOS DIAS 24 Y 25 DE MAYO

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. — En el día de ayer se reunió la Comisión del Orden del Día y analizó las tareas que el Reglamento le comete en esa materia.

Somos conscientes de que, conforme al Reglamento, nuestra tarea consiste en proponer al Senado el orden del día del mes siguiente a aquel en el cual está realizando sus labores. Sin perjuicio de ello, y teniendo en cuenta la enorme cantidad de asuntos que figuran en el orden del día de la sesión de hoy —si mal no recuerdo, superan largamente la veintena— una parte de lo que quien habla va a exponer, para adecuarse a lo que dispone el Reglamento, debe tomarse como propuesta de los senadores que ayer estuvimos presentes en la Comisión del Orden del Día, los señores senadores Aguirre, Rodríguez Camusso, Martínez Moreno y Olazábal.

Luego, la otra parte, que atañe al orden del día del próximo mes, la propondríamos, conforme al Reglamento, en nombre de la Comisión del Orden del Día.

En suma, señor Presidente, lo que proponemos es que en el día de hoy, teniendo en cuenta el desistimiento del señor senador Pozzolo a efectuar la exposición sobre "Mercedes, su Bicentenario y su trascendencia histórica", se traten los asuntos que figuran en el orden del día de hoy de la siguiente manera: en primer lugar, el punto 4º, luego el 5º, el 6º, el 7º, el 8º, el 9º, el 10, el 14, el 15, el 16, el 17, el 18, el 19 y el 20, así como la discusión particular de los proyectos de resolución atinentes a la recepción de una delegación de parlamentarios de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de una delegación parlamentaria del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China. A continuación el punto que figura en el 24º lugar, que se refiere a la prórroga del plazo de que dispone la Comisión Nacional Honoraria para la reforma del Código del Proceso Penal. He expresado esto, señor Presidente, en representación de los senadores que ayer asistimos a la reunión de la Comisión del Orden del Día. Por razones reglamentarias, no lo proponemos en nombre de la Comisión.

A continuación nos permitimos sugerir al Senado —los mismos señores senadores— la realización de una sesión extraordinaria para el martes 24, a la hora 17, a efectos de continuar con la discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas que regulan el contrato de uso y luego, con el punto que hoy figura en 11 lugar del orden del día, es decir, aquel por el que se derogan disposiciones legislativas declaradas inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia, y a continuación con los proyectos de ley que figuran en los numerales: 12, por el que se afecta a la Intendencia Municipal de Río Negro el inmueble empadronado con el Nº 5.312; 13, por el que se desafectan inmuebles entre el Estado —Ministerio de Defensa Nacional— y la Intendencia Municipal de Montevideo; 25, por el que se extiende a los propietarios de empresas unipersonales que no tengan más de un trabajador subordinado, las prestaciones por enfermedad servidas por el Banco de Previsión Social, y, por último, 26, informe de la Comisión de Defensa Nacional, relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascensos al grado de Coronel del Ejército, con fecha 1º de febrero de 1988, a varios señores Tenientes Coroneles.

También proponemos una segunda sesión extraordinaria a realizarse el 25 de este mes, a la hora 17, en la que se trataría el proyecto de ley por el que se reglamenta la acción de amparo y aquellos asuntos que quedaran pendientes de las sesiones anteriores.

Finalmente —y esto sí lo expreso en nombre de la Comisión del Orden del Día— planteamos que el primer punto de la sesión ordinaria del 1º de junio, trate el proyecto que figura en el numeral 23 del orden del día de hoy, o sea, aquél por el que se modifican algunas disposiciones de los Códigos Penal, del Proceso Penal y del Niño, a los efectos de asegurar un mejor amparo de la sociedad contra la delincuencia en sus distintas modalidades.

Estas son las propuestas, señor Presidente, que formulo, en parte, en nombre de los señores senadores que asistimos a la reunión de la Comisión del Orden del Día y en lo relativo a la sesión del 1º de junio en nombre de dicha Comisión.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Creo, señor Presidente, que lo que ha expresado el señor senador Ricaldoni no obsta a que si en el día de hoy tratamos todos los proyectos de ley y de resolución a que él hizo alusión —como se trata de asuntos que suponemos no van a generar debate, porque la mayoría de ellos refieren a nombres de escuelas y otros institutos docentes— continuemos con los asuntos que se incluirían en el orden del día de la sesión extraordinaria a realizarse el día 24 de mayo, principiando con la discusión particular del proyecto de ley referente al contrato de uso. No tendría sentido que si dentro de media hora terminamos con los otros asuntos levantáramos la sesión. Eso es en el entendido de que se nos agote el tiempo de esta sesión; en caso contrario, continuaríamos con los proyectos de ley que están en el orden del día. No sé si el señor senador Ricaldoni comparte mi criterio.

SEÑOR RICALDONI. — De acuerdo, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Ricaldoni, con la variante introducida por el señor senador Aguirre.

(Se vota:)

—21 en 22. **Afirmativa.**

11) CAPITAN JUSTO MACHUCA. Se designa con su nombre al conglomerado urbano de la represa hidroeléctrica "Constitución".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en el numeral 4º del orden del día: "Proyecto de ley por el que se deroga el Decreto-Ley Nº 15.254, de 26 de marzo de 1982, y se designa 'Capitán Justo Machuca' el conglomerado urbano de la represa hidroeléctrica 'Constitución'. (Carp. Nº 1029/87. Rep. número 11/88)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1029/87
Rep. Nº 11/88

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase el Decreto-Ley Nº 15.254, de 26 de marzo de 1982.

Art. 2º — Desígnase con el nombre "Capitán Justo Machuca", el conglomerado urbano formado en 1973 como consecuencia de la construcción de la represa hidroeléctrica "Constitución", construida sobre el paso de Palmar, situado en las adyacencias de la represa, margen izquierda del río Negro, departamento de Soriano.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1987.

Víctor Cortazzo, Presidente. **Héctor S. Clavijo**, Secretario.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación, en sesión del día de la fecha, aprobó el proyecto de ley remitido con sanción por la Cámara de Representantes, por el que se designa con el nombre "Capitán Justo Machuca", al conglomerado existente junto a la represa "Constitución", construida en el paso de Palmar, sobre el río Negro, en el departamento de Soriano.

En consecuencia, aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto haciendo suyos, en lo sustancial, los términos de la exposición de motivos que le acompañara.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 1988.

Gonzalo Aguirre Ramírez, Miembro Informante. **Hugo Batalla, Pedro W. Cersósimo, Juan Carlos Fá Robaina, Dardo Ortiz**. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR AGUIRRE. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—19 en 21. **Afirmativa**.

En discusión general.

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: lamento que debido a esta modificación que terminamos de hacer, del orden del día, y que he votado, me encuentre un poco desprevenido en lo que tiene que ver con la documentación referida a este proyecto que viene votado por la Cámara de Representantes y que, a su modo, trata de hacer justicia —que yo también quisiera hacer— con el heroico Capitán Justo Machuca, protagonista de un episodio de singular relevancia en nuestra historia.

Creo, señor Presidente, que no se ha ahondado en la consideración de este tema, por cuanto lo que aquí se procura es darle el nombre de este Capitán a un sitio que no tiene mayor vinculación ni con él ni con el episodio que se cita. El hecho histórico a que se hace referencia y del que fue protagonista el Capitán Machuca, tuvo lugar a unos 30 kilómetros del pueblo Palmar, del conglomerado habitacional fundado con motivo de la instalación de la represa llamada Constitución. El hecho ocurrió en Paso Lugo, donde existe un puente próximo a ser reconstruido con la remodelación de la Ruta 14 y no tiene históricamente ninguna vinculación con un sitio que, además, tiene toda una tradición con el nombre con que actualmente se le designa. El pueblo es denominado tradicionalmente Palmar, no solamente en aquella zona ni en el país, sino también internacionalmente, a raíz de alguna relevancia que ha cobrado en los últimos tiempos como foco de atracción turística. Todo el mundo conoce aquel conglomerado como Palmar, pese a que un decreto del régimen de facto le dio el nombre de Latorre. No hay absolutamente ningún ciudadano en el departamento de Soriano ni en la zona, ni en la República, que lo individualice de esa manera. Se le llama Palmar.

Si fuera a tomarse como un hito histórico el hecho de que ese conglomerado merezca un nombre de esta característica, mucho más cerca de Paso Lugo está el lugar por el cual transitó Artigas en el cruce del río Negro —el Paso de Yapeyú— cuando su célebre Exodo. Este Paso se encuentra solamente a 5 kilómetros de la población de Palmar.

En consecuencia, señor Presidente, creo que tendríamos que hacer un examen más exhaustivo de tal forma de que hagamos si —como creo que estamos obligados— justicia con la memoria de este heroico Capitán. Pero me parece que estando en vías de remodelación el puente que

individualiza correctamente el sitio donde ocurrió el episodio, es decir, la muerte de este Capitán, podría ser una buena oportunidad para que estableciéramos por ley, que en ese Paso Lugo se coloque un monolito que recuerde aquel episodio y se le restituya a Palmar su verdadero nombre, el que la costumbre le ha asignado desde tiempo muy remoto y que ha sobrevivido, inclusive, a un decreto del régimen de facto que le dio a ese pueblo el nombre de Latorre, denominación que nadie ha adoptado.

Creo que no sería un buen homenaje al Capitán Machuca permitir que de acuerdo con la tradición se siguiera denominando al pueblo Palmar, de la misma forma en que se lo ha hecho hasta ahora, una vez que nosotros le diéramos el nombre de Machuca, como ha ocurrido —salvando todas las distancias entre el personaje y las circunstancias históricas— con la designación de Latorre establecida por decreto.

Se me ocurre que no sería perder tiempo —pido excusas a los miembros de la Comisión que informaron este proyecto— si enviáramos nuevamente este proyecto a Comisión para efectuar un rápido examen de esta situación, a los efectos de considerar la forma de cumplir con los dos objetivos que acabo de señalar.

Avalando las expresiones que termino de pronunciar, señalo que me he preocupado de conocer el pensamiento de algunos ciudadanos del departamento de Soriano que se dedican a ahondar en la historia lugareña de estos capítulos tan trascendentes. Al igual que quien habla, piensan que es absolutamente necesario y justo sustraer del olvido en que los años sumieron ese episodio y a su protagonista, que no tiene vinculación directa con la denominación de Palmar.

Pienso que no habría inconveniente en votar un proyecto de ley que, aún manteniendo la actual denominación, hiciera justicia a este heroico oriental que murió en 1825.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Pozzolo en el sentido de que este proyecto de ley vuelva a Comisión por las consideraciones por él efectuadas.

(Se vota:)

—20 en 21. **Afirmativa.**

12) TIMOTEO APARICIO. Se designa con su nombre a la Escuela Nº 1 de Canelón Grande, departamento de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figuraba en el numeral 5º del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Timoteo Aparicio' a la Escuela Nº 1 de Canelón Grande, departamento de Canelones. (Carp. Nº 901/87. Rep. número 12/88)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 901/87
Rep. Nº 12/88

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre "Timoteo Aparicio" a la Escuela Nº 1 de Canelón Grande, 1ra. Sección Judicial del departamento de Canelones, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de setiembre de 1987.

Jorge Machiñena, 1er. Vicepresidente. **Horacio D. Catalurda**, Secretario.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley, sancionado por la Cámara de Representantes, por el cual se designa "TIMOTEO APARICIO" la Escuela Nº 1 de Canelón Grande, departamento de Canelones, compartiendo los conceptos formulados por los señores representantes proponentes en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

"Timoteo Aparicio Báez, nació en 1814, hijo de Juan Aparicio y de María Báez, vecinos del Paso de Palomeque. (Canelón Grande, departamento de Canelones).

Se propone designar con su nombre a la Escuela Rural Nº 1, ubicada en esa zona.

Al fundar este proyecto de ley no debiera ocultarse que Timoteo Aparicio no recibió educación primaria. Pero también es cierto que tuvo la intuición formidable de cuáles eran los valores esenciales que debían defenderse para encaminar nuestro proceso civilizador y nuestra formación institucional, y supo tener lucidez para afiliarse a ellos y contribuir decisivamente a realizarlos, por esos sinos misteriosos que caracterizan a los grandes hombres.

Fue, a ese respecto, un efectivo impulsor de la cultura nacional.

Su cultivo personal fue ágrafo. Su sabiduría estuvo constituida por su tino político para descubrir las grandes causas, por haber sabido hallar el límite deseable de la pasión partidaria, por haber aquilatado el valor de la rebeldía para evitar el avasallamiento de los desamparados, y de la pacificación para el crecimiento de una nación.

Fue magnánimo. De ello dio innumerables pruebas frente al adversario vencido, respetando su vida, así como la propiedad de la población civil.

Fue valiente hasta lo legendario. En el combate de Pedernal desafió a batirse a lanza al temible Goyo Suárez (Goyojeta), dejándolo "acribillado de heridas luego de tremendo enfrentamiento" —pero sin ultimarlo— sin que éste "pudiera asestarle un solo golpe a su adversario" (Washington Lockart. Las Guerras Civiles).

Luego de caída Paysandú, con Juan José Muñoz y Angel Muniz, y para trastornar al invasor brasileño, se internaron en Río Grande, y proclamaron la libertad de todos los esclavos; la sublevación de éstos produjo seria conmoción en la sociedad esclavista del país del norte, así como repercusiones de alarma y desconcierto en Montevideo, como la que manifiesta la carta escrita por el diplomático francés Maifeller: "El aspecto de Montevideo se vuelve cada día más terrible... con la sublevación de esclavos provocada por las divisiones orientales de Aparicio..." (Crónica General del Uruguay. Reyes Abadie - Vázquez Romero, T. III, p. 279).

Protagonizó la famosa "Revolución de las Lanzas" de 1870, contra un gobierno impopular, intemperante y "una política que se caracterizaba por el sectarismo y la persecución" (Carlos Machado. La Derrota de las Lanzas), seduciendo a las masas ("más de ocho mil jinetes armados en gran parte a lanza, componiendo un espectáculo de incomparable sugestión estética", escribirá W. Lockart) y hasta conquistó el entusiasmo de su antiguo adversario, el valiente soldado artiguista Anacleto Medina, quien nonagenario y casi ciego, muere en la batalla de Manantiales —1871— "por no querer huir frente al enemigo".

Conquistó —hazaña única en la historia nacional— la fortaleza del Cerro, en sorprendente muestra de estrategia bélica gaucha, pero desde ella, no arrasó con bombas a la capital de su patria.

Supo sobreponerse al interés puramente sectario. "Ahora mismo me arranco la divisa, si es obstáculo para la unión", le dirá Aparicio a Caraballo, luego de Corralito.

No hizo la guerra por la guerra misma, sino para conquistar valores que hoy reputamos esenciales: el respeto de los derechos políticos y civiles de todos; la pureza electoral y la libertad del elector; la representación de las minorías; la responsabilidad cívica del gobernante.

Buscó la paz social. Teniendo sitiado a Montevideo, tomó la iniciativa de llegar a un entendimiento pacífico, en carta del 13 de diciembre de 1870 que no fue contestada por el Gobierno, y en la que expresaba que la conciliación de las partes "era una honda convicción de su filosofía", y en la que ofrecía deponer "las armas del soldado para no tener que esgrimirlas sino después de reconocida la ineficacia de los medios de persuasión y de convencimiento".

El 22 de febrero de 1872, firma el convenio definitivo de paz, que se consolidó en abril del mismo año, y en aquella ocasión, en la proclama a sus divisiones, manifestó, como era verdad, que no obtendría, ni él ni los jefes a sus órdenes, beneficio personal alguno, y que al día siguiente, continuaría "viviendo en su rancho y necesitando del trabajo propio para subsistir". En efecto, el hombre que obtuvo por primera vez en la historia de la Constitución de 1830, una forma de coparticipación institucionalizada, que creó condiciones favorables para la vida pacífica de los orientales, este hombre murió en la indigencia, al extremo de que su viuda se vio forzada a pedir al Gobierno que éste pagara los honorarios del médico Carlos Brendel "en mérito —decía en su dramática nota— a la absoluta falta de recursos". Su vivienda, asimismo, quedó gravada por una hipoteca que nunca se pudo levantar.

De Aparicio escribió el intelectual Agustín de Vedia, (de quien se hallaba distanciado) luego de su muerte en 1882, según relata A. Castellanos (Timoteo Aparicio. El Ocaso de las Lanzas): "Soldado de una idea política, su fuerza estuvo al servicio de esa idea, la mayor parte de su vida activa y agitada. Proscripto, jamás alimentó odios insanos; vencedor, nunca fue verdugo de sus compatriotas. Héroe anónimo, o director ostensible de la guerra, jamás aspiró al poder, ni reclamó honores para sí, contentándose con la paz y la felicidad común".

Su vida puede ser edificante ejemplo para las generaciones futuras.

Montevideo, 7 de mayo de 1986.

Walter R. Santoro
Representante por Canelones.

Sala de la Comisión, 23 de marzo de 1988.

Gonzalo Aguirre Ramírez, Miembro Informante; **Walter Olazábal, Juan Martín Posadas, Alfredo Traversoni, Juan Carlos Fá Robaina**, Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

13) PROFESOR JOSE AURELIO RIVOIR BONJOUR. Se designa con su nombre una Plaza de Deportes en la ciudad de Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figuraba en el numeral 6º del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Profesor José Aurelio Rivoir Bonjour', una plaza de deportes en la ciudad de Rocha. (Carp. Nº 970/87. Rep. Nº 9/88)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 970/87
Rep. Nº 9/88

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre "Profesor José Aurelio Rivoir Bonjour", la plaza de deportes de la ciudad de Rocha que funciona actualmente en el predio delimitado por las calles Zorrilla de San Martín, Grito de Asencio y Orosmán de los Santos y que, además, linda con el Instituto de Educación Secundaria, Básica y Superior "Cora Vigliola de Renaud".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de noviembre de 1987.

Victor Cortazzo, Presidente. **Héctor S. Clavijo**, Secretario.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley, sancionado por la Cámara de Representantes, por el cual se designa "PROFESOR JOSE AURELIO RIVOIR BONJOUR", una plaza de deportes de la ciudad de Rocha, compartiendo los conceptos formulados por los señores representantes proponentes en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

"El profesor José Aurelio Rivoir Bonjour nació en Colonia el 3 de mayo de 1921 y falleció el 29 de junio de 1984.

Sus primeras actividades docentes en el departamento de Rocha, las cumplió en la ciudad de Castillos, en los años 1952 y 1953. Luego centró su tarea en la plaza de deportes de la ciudad de Rocha, en la cual aplicó sus mejores esfuerzos, con la dedicación y entrega singulares, hasta su retiro de la docencia activa.

Marcó una etapa de particular significación en la educación física, pues su siembra trascendió, en el delicado terreno de la niñez y de la juventud, los marcos de la enseñanza exigida por los respectivos programas para proyectarse sobre la formación integral de las generaciones que tuvieron el privilegio de reconocerlo como maestro. En ese sentido, sin duda alguna, llegaba naturalmente a los alumnos obteniendo su amplia respuesta positiva, en virtud de una sólida solvencia profesional, complementada por el vehículo atrayente de su simpatía personal, su bondadoso y firme sentido de la justicia y especialmente su profunda comprensión.

Su arraigado sentido de compromiso hacia la comunidad rochense, determinó que cumpliera una brillante trayectoria prácticamente en todas las manifestaciones deportivas del medio. Así fue preparador físico en el fútbol, tanto de clubes como de las selecciones departamentales, constituyéndose en factor decisivo para la obtención, en el año 1954, por parte de la Liga Rochense de Fútbol de su primer campeonato del interior.

En la misma forma actuó en el basquetball, contribuyendo a jalonar un período de auge en ese deporte.

Fundó la Liga Rochense de Baby Fútbol, y se preocupó con persistente esmero por su funcionamiento; despertó en el medio el interés por la práctica del tenis, logrando en base a su impulso y ejemplo que funcionara una cancha en la plaza de deportes; promovió las competencias de volleyball, concretando un excepcional período en esa rama deportiva.

Su perfil caballeresco y sus cualidades directrices indiscutidas, encontraron adecuado cauce en las actividades bochófilas, que recibieron su inteligente aporte.

Como esposo y padre, conformó un caracterizado hogar que generó la estima y consideración de la sociedad rochense.

Estimamos que todo lo expuesto justifica el proyecto de ley que presentamos, designando con su nombre la plaza de deportes a la que le entregó la mayor parte de su vida.

Debemos establecer que esta iniciativa es compartida por los órganos de gobierno departamentales de Rocha (Intendente y Junta), al igual que por su Comisión de Educación Física, y no dudamos que ella recoge un deseo de todos los rochenses.

Montevideo, 23 de agosto de 1987.

Washington García Rijo, Representante por Rocha. **Ernesto Amorín Larrañaga**. Representante por Rocha."

Sala de la Comisión, 23 de marzo de 1988.

Juan Martín Posadas, Miembro Informante. **Gonzalo Aguirre Ramírez, Walter Olazábal, Alfredo Traversoni, Juan Carlos Fá Robaina**. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En consideración.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Quizás muchos señores senadores no hayan tenido oportunidad de conocer a este profesor, por las características de su trabajo y por su humildad personal. Por eso deseo destacar la fecunda acción que realizó en la ciudad de Rocha ejerciendo la dirección de la Plaza que ahora va a llevar su nombre, no trascendió.

La educación física en aquel departamento experimentó un importante desarrollo con la presencia del profesor Rivoir, quien se consagró totalmente a su tarea, comprendiendo la importancia de la misma.

Además, el atletismo y el deporte en general en Rocha adquirieron, durante ese período, gran notoriedad por la dedicación que le brindara.

Por lo tanto, entiendo de total justicia la aprobación de este proyecto de ley y quiero dejar constancia de ello.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

14) DOCTOR DARDO REGULES. Se designa con su nombre a la Escuela Nº 285 del departamento de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figuraba en el numeral 7º del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Doctor Dardo Regules' a la Escuela Nº 285 de 1er. Grado del departamento de Montevideo. (Carp. Nº 896/87. Rep. número 8/88)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 896/87
Rep. Nº 8/88

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre "Doctor Dardo Regules" a la Escuela Nº 285, de 1er. Grado, del departamento de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de setiembre de 1987.

Victor Cortazzo, Presidente; **Héctor S. Clavijo**, Secretario.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley, sancionado por la Cámara de Representantes, por el cual se designa "DOCTOR DARDO REGULES" la Escuela Nº 285, de 1er. Grado, del departamento de Montevideo, compartiendo los conceptos formulados por los señores Representantes proponentes en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

"Dardo Regules nació en Montevideo, el 17 de febrero de 1887, doctorándose en Derecho en 1911. Desde muy joven se destacó como un vibrante orador, pronunciando a lo largo de su vida elocuentísimos discursos que han quedado como inestimable testimonio de su vida.

Fue Fiscal Adjunto del Crimen y luego Fiscal de Menores, Intestados e Incapaces. Integró también el Patronato de Menores y se vinculó de tal manera a los problemas del niño al punto que fue fundador, en el año 1927, del Instituto Interamericano del Niño.

Fue profesor de Enseñanza Secundaria de inglés y filosofía. En la Universidad enseñó sociología en la Facultad de Derecho. Publicó varias obras sobre problemas pedagógicos.

El movimiento llamado de Reforma Universitaria en la década del veinte, lo tuvo como uno de sus promotores. Presidió la Sociedad de Pedagogía e integró el Consejo de la Facultad de Derecho en varios períodos, siendo la única persona que se recuerda haya formado parte de él en nombre de los tres órdenes universitarios: estudiantes, profesores y egresados.

Integró el primer Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias. Su interés por la enseñanza se tradujo, por lo demás, en múltiples artículos y conferencias y en su actuación parlamentaria en una actitud permanente de diálogo vivo, atento y fecundo con la juventud.

Como periodista escribió en "El Amigo del Obrero", en "El Siglo", en "El Diario del Plata". Dirigió "El Bien Público" y colaboró en "Civismo", "El Ciudadano" y en "El Plata".

En política militó en la Unión Cívica del Uruguay a cuya fundación contribuyera en 1910 y a la que sirviera indeclinablemente hasta su muerte. Por este Partido fue varias veces Diputado desde 1931, en 1933 fue Constituyente. Luego, electo senador, ocupó una banca en el Senado en 1944, hasta 1950, en que fue designado Ministro del Interior para llevar tranquilidad en medio de una atmósfera política convulsionada.

Durante sus años de legislador se destacó como uno de los oradores más brillantes, persuasivos e ilustrados. Son recordadas sus intervenciones en defensa de las libertades, en problemas de la enseñanza y en temas internacionales.

Guiado por su inquietud permanente por los problemas sociales, impulsó numerosas leyes a favor de los trabajadores, defendiendo con profunda convicción ideológica, política y moral la primacía del trabajo humano.

Infatigable luchador por la causa de la integración latinoamericana, a su llamada se congregaron por vez primera, en Montevideo en 1947, los distintos movimientos de orientación demócrata cristiana del continente.

Concurrió como delegado del Uruguay a varias conferencias internacionales, así como Embajador Extraordinario, integrando por varios períodos el grupo nacional de Jueces en la Corte de Arbitraje de La Haya. Presidió el Instituto Uruguayo de Derecho Internacional.

Por sus condiciones de escritor y orador se le designó miembro de la Academia de Letras del Uruguay, así como de la Academia de Brasil.

En reconocimiento a su actuación tan destacada en el orden internacional, le fueron conferidas diversas condecoraciones por distintos países.

A su muerte, ocurrida el 23 de enero de 1961, se le rindieron honores públicos de Ministro de Estado y sus restos fueron velados en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, en homenaje que concitó la opinión unánime de todos los partidos políticos.

Por todo lo antedicho, entendemos de gran importancia dar el nombre del Dr. Dardo Regules a la mencionada escuela.

Montevideo, 18 de marzo de 1987.

Julio E. Daverede, Representante por Montevideo; **Hebert Rossi Pasina**, Representante por Canelones; **Héctor Lescano**, Representante por Montevideo."

Sala de la Comisión, 23 de marzo de 1988.

Juan Martín Posadas, Miembro Informante; **Gonzalo Aguirre Ramírez, Walter Olazábal, Juan Carlos Fá Robaina, Alfredo Traversoni**. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

15) MERCEDES GIAVI DE ADAMI. Se designa con su nombre al liceo de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figuraba en el numeral 8º del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Mercedes Giavi de Adami' al Liceo de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores. (Carp. Nº 981/87 - Rep. número 13/88)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 981/87
Rep. Nº 13/88

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre "Mercedes Giavi de Adami" al liceo de Villa Ismael Cortinas, departa-

mento de Flores, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Secundaria).

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de noviembre de 1987.

Víctor Cortazzo, Presidente; **Héctor S. Clavijo**, Secretario.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley, sancionado por la Cámara de Representantes, por el cual se designa "Mercedes Giavi de Adami" el Liceo de Villa Ismael Cortinas del departamento de Flores, compartiendo los conceptos formulados por los señores Representantes proponentes en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

"La historia se ha construido con el esfuerzo, la dedicación y el altruismo de muchos hombres en pro de realizaciones positivas para la humanidad. En cada logro, en cada obra está presente la llama creativa de muchos anónimos impulsores. Pero hay uno, hay alguien, que concreta en sí todo el sentir del grupo social, cualquiera este sea, y efectiviza su acción plasmando en realidad los anhelos de muchos; generalmente, pagando el precio de desestimarse a sí mismo, entregándose a los demás y al futuro. Sentimos como obligación que quienes heredamos las obras y usufructuamos de ellas reconozcamos, al menos a quienes nos han legado los aspectos positivos de nuestro mundo de hoy.

El Liceo de Ismael Cortinas no escapa a estas generalidades y su realidad de hoy está fundada en el esfuerzo de muchas personas que brindaron sus aportes a la empresa. Vecinos de la Villa, padres, alumnos, profesores, funcionarios, directores, cimentaron en sacrificio la institución de hoy. Desde el 14 de agosto de 1954 en que se constituye la primera Comisión pro-Liceo, en el local de la entonces Escuela Nº 76 de Colonia, se aúnan ahinco y sacrificio. Fructifica cuando comienza a funcionar el Liceo Popular el 20 de abril de 1955, haciéndolo hasta finalizar el año 1961, no reabriendo en 1962 fundamentalmente por falta de recursos. El 21 de diciembre de 1971 se reanuda la lucha y en reunión celebrada en la mencionada escuela, queda integrada una Comisión pro-Liceo, siendo electo Presidente Alberto Vitureira. Es director de la Escuela el señor Miguel Angel González, quien será el Director del Liceo, cuando éste reinicia su actividad en la misma escuela el 3 de abril de 1972. Por renuncia del señor González asume la Dirección la señora Mercedes Giavi de Adami el día 22 de julio, quien estará en funciones hasta el 27 de febrero de 1978.

Es precisamente la señora Giavi de Adami quien logra concretar al año siguiente el traslado a un local exclusivamente para liceo, la habilitación y la posterior oficialización del mismo.

Estos son los hechos. Pero están las circunstancias: el esfuerzo, el tesón, el sacrificio, son las banderas que acompañan a esta directora.

Queda viuda el 24 de abril de 1973 con hijos pequeños, viviendo lejos de la Villa, llegando muchas veces a caballo hasta el liceo. Más aún, amoblando el liceo con sus propios muebles, aportando sus libros que hoy están como mudos y sinceros testigos de su altruismo.

No es preciso abundar en más detalles, sólo señalar que todo un pueblo siente como un acto de justicia que el Liceo de Ismael Cortinas, innominado hasta la fecha, tenga como nombre propio el de "Mercedes Giavi de Adami", ejemplo de docencia sentida como apostolado, cumpliendo con su vocación de servicio aun cuando su organismo es presa de enfermedad mortal, llegando su acción al borde mismo del martirologio.

Acompañando el sentir de todo el pueblo de Villa Cortinas, es que presentamos el precedente proyecto de ley.

Montevideo, 5 de octubre de 1987.

Héctor Goñi Castelao, Ramón Pereira Paben. Representantes por Flores.

Sala de la Comisión, 23 de marzo de 1988.

Gonzalo Aguirre Ramírez, Miembro Informante; **Walter Olazábal, Juan Martín Posadas, Alfredo Traversoni, Juan Carlos Fá Robaina.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

16) CONSTANCIO C. VIGIL. Se designa con su nombre a la Escuela Nº 112 de Dolores, departamento de Soriano.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figuraba en el numeral 9º del orden del día. "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Constancio C. Vigil' a la Escuela Nº 112 de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. (Carp. Nº 980/87 - Rep. Nº 14/88)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 980/87
Rep. Nº 14/88

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Desígnase con el nombre "Constancio C. Vigil" a la Escuela Nº 112 de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de noviembre de 1987.

Víctor Cortazzo, Presidente; **Héctor S. Clavijo**, Secretario.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley, sancionado por la Cámara de Representantes, por el cual se designa "Constancio C. Vigil" la Escuela Nº 112 de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano, compartiendo los conceptos formulados por los señores Representantes proponentes en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

"Se cumplieron treinta años de la desaparición física de Constancio C. Vigil, escritor y periodista uruguayo que consagró gran parte de su vida a escribir a los niños páginas llenas de ternura y amor, guiándolos por senderos luminosos de paz, tolerancia y bondad.

Su quehacer es vasto de prestancia intelectual y moral. Su labor pedagógica, contenida dentro de cada texto, deja ver una noble enseñanza social, de extensión cultural.

En toda su obra ha volcado el saber y la experiencia que cosechó desde muy pequeño en tierra uruguaya y luego en la República Argentina, donde además, fundó escuelas y bibliotecas para enriquecer, cada vez más, el conocimiento humano.

"El niño que ama a los libros, será con los años un hombre que comprenda y ame a los hombres", qué más es necesario para definir su obra, no cabe ninguna duda que Constancio C. Vigil perseguía tal meta con su literatura.

Quién no, en alguna etapa de su vida, se recreo aprendiendo en aquella famosa "Billiken", que él mismo fundara; quién no leyó con atención algunas páginas como "En el día de la Patria", o tal vez "La gota de rocío", o "Plegaria".

Qué otra cosa puede ser más justa que denominar a esta Escuela Nº 112 de Dolores, con un hombre ilustre de nuestra tierra, qué mejor postrer homenaje a un hombre que brindó su vida a enseñar, qué supremo estímulo para este centro docente que tanto significa en la zona.

Montevideo, 5 de noviembre de 1985.

Hebert Rossi Pasina, Representante por Canelones; **Julio E. Daverede**, Representante por Montevideo."

Sala de la Comisión, 23 de marzo de 1988.

Gonzalo Aguirre Ramírez, Miembro Informante; **Walter Olazábal, Juan Martín Posadas, Alfredo Traversoni, Juan Carlos Fá Robaina**. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

17) CRISTOBAL COLON. Se designa con su nombre a la Escuela Nº 177, del departamento de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en el numeral 10 del orden del día: "Pro-

yecto de ley por el que se designa con el nombre 'Cristóbal Colón' a la Escuela Nº 177 de 1er. Grado de Montevideo. (Carp. Nº 918/87 - Rep. Nº 15/88)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 918/87
Rep. Nº 15/88

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 29 de setiembre de 1987.

Sr. Presidente de la Asamblea General

Dr. Enrique E. Tarigo

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa a la Escuela Nº 177 de 1er. Grado de Montevideo con el nombre de "Cristóbal Colón".

Esta iniciativa fue promovida por la Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón" y cuenta con la aprobación de las autoridades de la Educación, destacándose que en Montevideo no existe otra Escuela con esa denominación.

La presente gestión se incluye en el marco de los festejos del quinto centenario que próximamente tendremos a nivel continental.

El Poder Ejecutivo saluda al Sr. Presidente con su mayor consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República; **Adela Reta.**

Ministerio de Educación y Cultura

La Asamblea General ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Desígnase con el nombre de "Cristóbal Colón" a la Escuela Nº 177 de 1er. Grado de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Adela Reta."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 24. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 24. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

18) FEDERICO GARCIA LORCA. Se designa con su nombre a la Escuela Nº 97, del departamento de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en el numeral 14 del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa a la Escuela Nº 97 de 2º Grado, de Curva de Maroñas del departamento de Montevideo, con el nombre 'Federico García Lorca'. (Carp. Nº 919/87 - Rep. Nº 21/88)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 919/87
Rep. Nº 21/88

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 29 de setiembre de 1987.

Señor Presidente de la Asamblea General

Dr. Enrique E. Tarigo

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 97 de 2º Grado, de Curva de Maroñas del departamento de Montevideo, con el nombre de "Federico García Lorca".

Esta iniciativa fue promovida por la Dirección de la referida Escuela y cuenta con la aprobación de las autoridades de la Educación, destacándose que no existe otra Escuela con esa denominación.

Federico García Lorca nació en el pueblo de Fuentevaqueros, provincia de Granada, el 5 de junio de 1898.

Es uno de los poetas españoles más importantes de nuestro siglo. Su compleja personalidad ha suscitado multitud de estudios literarios y sociológicos que dan claridad a su obra y al entorno histórico en que vivió.

Su estadía en diferentes capitales andaluzas, su época en la Residencia de Estudiantes, la temporada pasada en Cadaqués, sus viajes a Nueva York, Cuba y al Río de la Plata... han hecho de él un poeta universal capaz de hacer llegar a sus contemporáneos la importancia de las pequeñas y grandes cosas, acentuando especialmente las circunstancias condicionantes del devenir de los hombres y de los pueblos.

La influencia que ha dejado en Hispanoamérica lo perfila como un poeta universal que comprendió muy bien la problemática de su tiempo.

Entre sus grandes obras se destacan: "El Romancero Gitano", que puede considerarse como una de las obras cumbres de la poesía castellana y fue fruto de esa madurez poética siempre influenciada por las cosas de su tiempo.

Apasionado por el teatro, logró: "Mariana Pineda", "Bodas de Sangre", escrita para ser estrenada por Margarita Xirgú en nuestro país, "Yerma", parte de la cual fue escrita acá en Montevideo, en su visita al Uruguay que realizara en enero de 1934 y "La Casa de Bernarda Alba", 1936. Su obra es fundamentalmente poética y dramática. Escribió los siguientes libros de poemas: "Poema del Cante Jondo" 1921, "Primeras Canciones" 1922, "Canciones" 1921-1924, "Romancero Gitano" 1924-1927, "Llanto por Ignacio Sánchez Mejías" 1935, "Seis Poemas Gallegos" 1935 y "Diván de Tamant" 1936.

En julio de 1936 estalla la guerra en España, y en agosto de ese mismo año muere trágicamente, fusilado junto a un olivar situado en las afueras del pueblo granadino de Viznar.

Denominando así a una Escuela de Montevideo, se exaltaría a una de las glorias de la literatura universal, enriqueciendo el espíritu de nuestra América Latina.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República; **Adela Reta.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

La Asamblea General ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Desígnase con el nombre "Federico García Lorca" a la Escuela Nº 97 de 2º Grado, de Curva de Maroñas del departamento de Montevideo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

Adela Reta."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 24. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Nosotros habíamos llegado a una conclusión en el Senado, en cuanto a establecer, en este tipo de proyectos, por ejemplo, en el de la Escuela Nº 97 de 2º Grado de la Curva de Maroñas del departamento de Montevideo, "dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública".

Para este y los demás casos anteriores formulo la misma moción, señor Presidente, sin necesidad de que se plantee la reconsideración. Simplemente, que por Secretaría, en su oportunidad, se haga la incorporación de la frase que falta o del concepto que se ha omitido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador. En este caso particular, se ha tratado, en primer término, por el Senado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Me refiero a los que no cuentan ya con media aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

Léase el artículo 1º, con el agregado a que hizo referencia el señor senador Cersósimo.

(Se lee:)

"Artículo 1º. — Desígnase con el nombre "Federico García Lorca" a la Escuela Nº 97 de 2º Grado, de Curva de Maroñas del departamento de Montevideo dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública".

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 23. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Federico García Lorca" a la Escuela Nº 97 de 2º Grado, de Curva de Maroñas del departamento de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.

Art. 2º — Comuníquese, etc."

19) HORACIO QUIROGA.
Se designa con su nombre a la Escuela Nº 78, al Aire Libre, del departamento de Salto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en el numeral 15 del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de 'Horacio Quiroga' a la Escuela Nº 78, al Aire Libre, del departamento de Salto. (Carp. Nº 290/87 - Rep. Nº 22/88)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 920/87
Rep. Nº 22/88

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 29 de setiembre de 1987.

Señor Presidente de la Asamblea General

Dr. Enrique E. Tarigo

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 78, al Aire Libre, del departamento de Salto, con el nombre de "Horacio Quiroga".

Esta iniciativa fue promovida por la Comisión Departamental de Homenaje a Horacio Quiroga y cuenta con la aprobación de las autoridades de la Educación, destacándose que no existe otra Escuela con esa denominación.

Horacio Silvestre Quiroga Forteza, nace en Salto, el 31 de diciembre de 1878, es el cuarto hijo del matrimonio de Prudencio Quiroga y Pastora Forteza. Su niñez transcurre acechada por la desgracia, primeramente la muerte accidental de su padre y más adelante la de su padrastro. Cursó estudios en el Colegio Hiram y estudios secundarios en el Instituto Politécnico Osimani y Llerena de Salto y en el Colegio Nacional de Montevideo; en la Universidad nunca siguió los estudios en forma sistemática. A los 18 años es un espíritu inquieto, incursiona en el ciclismo, despertará su entusiasmo la química y la fotografía.

Admira a Lugones, Gutiérrez Najera, Bécquer, Darío, Reine y Verlaine.

En 1899 funda la Revista de Salto.

El 30 de marzo de 1900, parte a París. Durante el viaje anota juicios de algunas obras y sobre sus compañeros de viaje; "París ha sido una sucesión de desastres inesperados", regresando a Montevideo en el mes de julio.

El 26 de noviembre de 1900 obtiene el 2º premio en un concurso que promueve el semanario "La Alborada" dirigido por Constancio Vigil. Su "Cuento sin razón pero cansado" es de tendencia modernista y revela su poderosa imaginación y la fuerza de su talento.

Publica "Los Arrecifes de Coral" dedicado a Leopoldo Lugones.

En setiembre de 1903 viaja como fotógrafo en una expedición de estudio a cargo de Leopoldo Lugones. Van a las ruinas jesuíticas de San Ignacio (Misiones). El clima y el paisaje lo atrapan. Mejora su salud. Regresa a Buenos Aires; se ha operado en él "el descubrimiento del paisaje".

En 1904 publica "El crimen del otro". Cierra el primer período de su labor, el que "comprende su iniciación literaria, su aprendizaje del Modernismo, sus estridencias decadentistas, su oscilación expresiva entre verso y prosa". (Rodríguez Monegal).

El 18 de noviembre de 1905 aparece su primera colaboración en Caras y Caretas, el cuento "Europa y América". Este año publica también "Los Perseguidos", novela corta sobre un caso de psiquiatría y 8 cuentos más en Caras y Caretas.

Aprovechando las facilidades que da el Gobierno, compra 185 há. en los alrededores de San Ignacio (Misiones).

Quiroga comienza a crear su mundo imaginativo; atmósfera cruda, concisa; personajes descarnados, parcos, que apenas pronuncian unas pocas palabras ("La insolación", "Los cazadores de ratas" y "El monte negro").

El 30 de diciembre de 1909 se casa con Ana María Cires (alumna suya). Se radican en San Ignacio, donde viven múltiples dificultades. El 29 de enero de 1911 nace su hija Egle y el 15 de enero de 1912 su segundo hijo Darío.

"Quiroga no vio sólo en la naturaleza un objeto de contemplación, sino también una fuerza fraternalmente enemiga —admítase la paradoja— con la cual era necesario luchar para subyugarla. Esa lucha es, para el salteño, un puente tendido entre la intimidad del espíritu y la intimidad de la naturaleza".

En 1918 se editan sus "Cuentos de la Selva", uno de los pocos intentos realizados en Latinoamérica de cuentos infantiles y que revelan "un hombre que sabe contar": "sentir con intensidad, atraer la atención y comunicar con energía los sentimientos".

En 1920 "La Nación" publica "El hombre muerto" y "El Hogar", "Tacuara - Mansión', y la editorial Cooperativa Buenos Aires su libro "El Salvaje".

El 29 de agosto es designado por Baltasar Brum, secretario de la Embajada, que presidida por Asdrúbal Delgado, envía el Gobierno uruguayo al Brasil con motivo de festejar el primer centenario de su independencia.

El 4 de enero de 1923, aparece su cuento "El desierto" en el número 248 de Atlántida. El 15 de noviembre en el 293 de esta revista se publica "Los destiladores de naranja". En 1924 la Editorial Babel publica su libro "El desierto" ilustrado por Carlos Giambiaggi.

En 1925 en Caras y Caretas publica 27 artículos de la serie "De la vida de nuestros animales". En 1929 publica "Pasado amor" y su último gran cuento "Los precursores".

El 15 de abril de 1934 se le declara cesante en su cargo (la política uruguaya ha sufrido un vuelco a raíz del golpe de estado del año anterior). "Me hallo en tirantez muy grande. He comenzado a colaborar de nuevo, pero andan muy remisos en mandarme el importe. Es muy duro vivir exclusivamente de la pluma". (En carta a Asdrúbal E. Delgado).

Fue gran admirador de Kipling, Gorki, José Eustasio Rivera, Bret Harte, Tolstoi, Chéjov, Conrad, Suderman y Wallace.

Mientras tanto sus molestias físicas se acentúan.

En 1936, se le acuerda la jubilación. El giro llega. Poco después su mujer y su hijita se marchan y él queda solo. Durante esos años, escribe largas cartas a sus amigos en las que expone los problemas que vive.

En la madrugada del día 19 de febrero de 1973 muere. Sus cenizas se guardan en una cabeza tallada en la raíz de un algarrobo que es la imagen del escritor. La misma se encuentra en el Museo Histórico Municipal de Salto, su ciudad natal.

Denominando así a una Escuela del departamento de Salto, se exaltaría a una de las glorias de la Literatura Nacional y se ve reforzada esta iniciativa por su valor histórico dado que el local escolar albergó en su infancia a tal señera figura.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República; **Adela Reta.**

Ministerio de Educación y Cultura

La Asamblea General ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre "HORACIO QUIROGA" a la Escuela Nº 78, al Aire Libre, del Departamento de Salto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Adela Reta.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre del escritor Horacio Quiroga la Escuela Nº 78 (al Aire Libre) de la ciudad de Salto, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de diciembre de 1987.

Víctor Cortazzo, Presidente; **Héctor S. Clavijo** Secretario.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley, sancionado por la Cámara de Representantes, por el cual se designa "HORACIO QUIROGA" la Escuela Nº 78 (al Aire Libre) de la ciudad de Salto, compartiendo los conceptos formulados por los señores Representantes, miembros de la Comisión de Instrucción Pública de dicha Cámara, en el Informe que a continuación se transcribe:

"La Comisión de Instrucción Pública ha aprobado por unanimidad, el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Horacio Quiroga" a la Escuela Nº 78 (al Aire Libre), de la ciudad de Salto,

La iniciativa —que fuera de los Representantes por Salto señores Edison H. Zunini, Leonardo José Vinci López y Manuel Pérez Alvarez— se encuentra plenamente justificada al cumplirse los cincuenta años de la muerte de Horacio Quiroga, excepcional narrador salteño, considerado como uno de los más importantes de América Latina en su especialidad.

Es de destacar además, que dicho centro docente funciona desde hace más de cincuenta años en la atención de niños carenciados, en la que fuera la quinta de la familia Quiroga desde principios de siglo.

De esta forma se tributa un justiciero homenaje al destacado narrador, que se iniciara en el periodismo siendo muy joven en el semanario salteño "Gil Blas"; luego funda la "Revista de Salto"; envía colaboraciones a "La Reforma" de Salto; a las revistas "Atlántida" y "Caras y Caretas" de Buenos Aires; para trasladarse posteriormente a Misiones.

En su fecunda obra literaria produce entre otras: "Los arrecifes de coral", "El crimen del otro", "Los perseguidos", "Historia de un amor turbio", "Cuentos de amor de locura y de muerte", "Cuentos de la selva para los niños", "El salvaje", "Las sacrificadas", "Anaconda", "El desierto", "La gallina degollada y otros cuentos", "Los desterrados", "Pasado amor", "Suelo natal", y otros títulos que prestigian a la literatura uruguaya.

Por lo que significó Horacio Quiroga en las letras latinoamericanas, por su amor a su tierra y a su gente, por sus valores literarios y humanos, esta Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 21 de octubre de 1987.

Juan A. Oxacelhay, miembro informante, **José Cerchiaro San Juan, Ramón Pereira Paben, Alfonso Requiterena Vogt, Gilberto Ríos**, Diputados."

Sala de la Comisión, 23 de marzo de 1988.

Juan Carlos Fá Robaina, Miembro informante, **Gonzalo Aguirre Ramírez, Walter Olazábal, Juan Martín Posadas, Alfredo Traversoni**. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

20) ESPAÑA. Se designa con su nombre a la Escuela Nº 113, del departamento de Rivera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en el numeral decimosexto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa a la Escuela Nº 113 de 1er. Grado del departamento de Rivera con el nombre de 'España'. (Carp. Nº 921/87. Rep. número 23/88)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 921/87
Rep. Nº 23/88

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 29 de setiembre de 1987.

Sr. Presidente de la Asamblea General

Dr. Enrique E. Tarigo

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 113 de 1er. Grado del Departamento de Rivera con el nombre de "España".

Esta iniciativa fue promovida por la Asociación Española de Rivera y cuenta con la aprobación de las autoridades de la Educación, destacándose que en ese departamento no existe otra Escuela con esta denominación.

En la comunidad de Rivera, hace muchos años ya, jóvenes inmigrantes originarios de España, llegaron y se afincaron en busca de nuevos horizontes. Allí se les acogió de brazos abiertos y, en el trabajo que no supo de claudicaciones, forjaron sus vidas y las de sus familias. Fue así, como uno de esos españoles que la Madre Patria enviara a esas tierras, don José Siñeriz, tocado por su muy particular sensibilidad, plasmó su sentida deuda de gratitud para con su tierra adoptiva donando el terreno donde fue construida la referida Escuela.

Pero no sólo en la donación del terreno fue que se concretó la noble y enaltecedora acción de este inmigrante español, su apoyo se hizo pródigo en la entrega de los recursos necesarios para erigir y terminar el edificio de más de 500 metros cuadrados que ocupa la Escuela número 113.

La presente aspiración es un humilde homenaje a la colectividad española, fundamentalmente a don José Siñeriz, admirablemente secundado por su hermano del mismo origen, don Francisco Siñeriz.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República; **Adela Reta**.

Ministerio de Educación y Cultura

La Asamblea General ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "España" a la Escuela Nº 113 de 1er. Grado del Departamento de Rivera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Adela Reta.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "España" a la Escuela Urbana Nº 113, ubicada en el barrio Misiones de la ciudad de Rivera, departamento de Rivera, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de noviembre de 1987.

José Díaz, 2º Vicepresidente; **Héctor S. Clavijo**, Secretario.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley, sancionado por la Cámara de Representantes, por el cual se designa "ESPAÑA" la Escuela Nº 113 de 1er. Grado de la ciudad de Rivera, compartiendo los conceptos formulados por los señores Representantes proponentes en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

"Como a todo el Uruguay, hace muchos años, llegaron también a Rivera, grandes contingentes de inmigrantes, en su mayoría españoles, que en busca de nuevos horizontes se afincaron constituyendo las más típicas y tradicionales familias de la comunidad riverense.

Algunos de esos españoles, agradecidos por el acogimiento de estas tierras americanas y portadores de un noble espíritu altruista y humanitario han querido hacer su aporte a la sociedad con colaboraciones que han sido verdaderas obras de filantropía.

Un ejemplo de ello sin duda lo es la concreción del edificio donde funciona hoy la Escuela Nº 113 de este departamento, en el barrio Misiones de la ciudad capital. Edificio de más de 500 metros cuadrados, erigido sobre terreno donado por uno de esos españoles, que en Rivera encontraron su hogar definitivo, don José Siñeriz, que secundado por su hermano don Francisco Siñeriz, uno de los hombres que más ha ayudado con su contribución desinteresada a la escuela pública departamental, entregaron además los recursos necesarios para construir y terminar el magnífico edificio que quedara en menos de dos años habilitado para su función educativa en el mes de abril del año 1971.

Por ello creemos que se haría un justo homenaje, más que a un hombre o a una colectividad, a la tierra misma que nos legara hijos de tan sanos y elevados sentimientos de solidaridad y desprendimiento, al designar a dicha Escuela con el nombre 'España'.

Montevideo, 4 de junio de 1986.

Tabaré Viera Duarte, Representante por Rivera".

Sala de la Comisión, 23 de marzo de 1988.

Walter Olazábal, Miembro Informante, **Gonzalo Aguirre Ramírez, Juan Carlos Fá Robaina, Juan Martín Posadas, Alfredo Traversoni.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—21 en 23. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—21 en 23. **Afirmativa.**

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

21) DOCTOR PABLO PURRIEL. Se designa con su nombre a la Escuela Nº 37, de Santa Catalina, departamento de Soriano.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en el numeral decimoséptimo del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de 'Dr. Pablo Purriel' a la Escuela Nº 37 de Santa Catalina, departamento de Soriano. (Carp. número 940/87. Rep. Nº 24/88)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 940/87
Rep. Nº 24/88

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de octubre de 1987.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Doctor Enrique E. Tarigo

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 37 de Santa Catalina, departamento de Soriano, con el nombre de "Dr. Pablo Purriel".

Esta iniciativa fue promovida por la Comisión de Homenajes al extinto Profesor Dr. Pablo Purriel, y cuenta con la aprobación de las Autoridades de la Educación, destacándose que no existe otra Escuela con esa denominación en el departamento de Soriano.

El Dr. Purriel nació el 15 de diciembre de 1905 en Pamplona, Provincia de Navarra, España. Nacido de una cuna humilde, fue alumno de Enseñanza Primaria de la referida Escuela. Gracias a su esfuerzo, a su voluntad firme

y a sus excepcionales condiciones como investigador, médico y docente, alcanzó el cargo cumbre que puede obtenerse en la docencia dentro de la Facultad de Medicina: el de Profesor de Clínica Médica Semiológica.

Fue un hombre honesto y claro en sus ideas, que supo impartir el entusiasmo que tenía por la investigación y la enseñanza de sus colaboradores.

Donó a la Escuela la biblioteca "Ramona Orcoyen de Purriel" y contribuyó a que se hiciera realidad la instalación de la Policlínica del Ministerio de Salud Pública, actualmente en funcionamiento.

Obtuvo importantes distinciones honoríficas nacionales y extranjeras, destacándose en todos sus trabajos publicados, libros, monografías y tesis. Participó en comisiones oficiales como miembro delegado de la Facultad de Medicina y del Ministerio de Salud Pública, así como también en conferencias y congresos nacionales y extranjeros.

El 25 de octubre de 1985 se cumplieron 10 años de su fallecimiento.

Por su invalorable propósito de elevar el nivel de vida de ese pueblo, se estima de total justicia el homenaje que se proyecta, dando su nombre a este centro docente como recuerdo permanente a las generaciones futuras.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República; **Adela Reta.**

Ministerio de Educación y Cultura

La Asamblea General ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Dr. Pablo Purriel" a la Escuela Nº 37 de Santa Catalina, departamento de Soriano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Adela Reta."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

De acuerdo con la sugerencia formulada por el señor senador Cersósimo, habría que agregar "dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública".

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: deseo dejar constancia que voto con especial satisfacción esta designación, en lo que refiere exclusivamente al carácter científico y social de la trayectoria de esta eminente personalidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º, con la corrección indicada.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 24. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Dr. Pablo Purriel" a la Escuela Nº 37 de Santa Catalina, departamento de Soriano, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.

Art. 2º. — Comuníquese, etcétera."

22) INGENIERO AGRONOMO DANTE BIANCHI. Se designa con su nombre a la Escuela Agraria de San Carlos, departamento de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en el numeral 18 del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa 'Ingeniero Agrónomo Dante Bianchi' a la Escuela Agraria de San Carlos, departamento de Maldonado. (Carp. Nº 1016/87 - Rep. Nº 25/88)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1016/87
Rep. Nº 25/88

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre "Ingeniero Agrónomo Dante Bianchi" la actual Escuela Agraria de San Carlos, departamento de Maldonado, dependiente de

la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Técnico-Profesional).

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de diciembre de 1987.

Víctor Cortazzo, Presidente; **Héctor S. Clavijo**, Secretario.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley, sancionado por la Cámara de Representantes, por el cual se designa "INGENIERO AGRONOMO DANTE BIANCHI" la Escuela Agraria de San Carlos, departamento de Maldonado, compartiendo los conceptos formulados por los señores Representantes proponentes en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

"El ingeniero agrónomo Dante Bianchi, después de una brillante carrera en la Facultad de Agronomía, ingresa por concurso de oposición a lo que hoy conocemos como Universidad del Trabajo. Como Director de la Escuela Industrial de San Carlos actuó durante casi veinte años. El doctor José F. Arias, entonces Director General de la Universidad del Trabajo del Uruguay, le designa para organizar y dirigir simultáneamente las escuelas: Industrial de Maldonado, Agraria de San Carlos y de Silvicultura de Maldonado; siendo las dos últimas creadas por él.

Después de organizar la marcha de estos institutos, opta por la Dirección de la Escuela Agraria de San Carlos, en donde habrá de desarrollar la mayor parte de su carrera. Durante su gestión la escuela pasa a ser una escuela modelo de su categoría en el país. Ello impulsó a las autoridades del momento a otorgarle una beca para la Universidad de Michigan (Estados Unidos de América). En los años 1940/1941 el ingeniero agrónomo Dante Bianchi realizó estudios sobre pomología (cultivo del manzano) en ese centro docente, así como en la región de California. A su regreso convierte a la escuela Agraria de San Carlos en un campo experimental de excepción, en la que se forman numerosos peritos de todo el país. En el año 1958, en su afán de búsqueda de nuevas industrias para el Uruguay, comienza a experimentar con la cría del visón, siendo los primeros ejemplares donados por el gobierno argentino. Tres años después la UTU edita el único texto nacional sobre la cría de visones, fruto del trabajo en el tema del ingeniero agrónomo Bianchi.

Fundador, además, del liceo de San Carlos (cuya cátedra de Ciencias Geográficas y de Cosmografía ejerció durante cuarenta años), supo de la militancia política, siendo por espacio de más de treinta años Edil por el Partido Colorado (lista 15), habiendo presidido en varias ocasiones la Junta Departamental de Maldonado y el Concejo Local Autónomo de San Carlos.

El ingeniero agrónomo Dante Bianchi merece la alta distinción que se propone, no solamente por su labor profesional, que fue ejemplar, sino porque su personalidad marcó en Maldonado una limpia trayectoria que ha quedado como precioso recuerdo dentro de su pueblo.

Montevideo, 6 de noviembre de 1985.

Ramón Guadalupe, Representante por Maldonado.

Sala de la Comisión, 23 de marzo de 1988.

Walter Olazábal, Miembro Informante, **Gonzalo Aguirre Ramírez, Juan Carlos Fá Robaina, Juan Martín Posadas, Alfredo Traversoni**. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 24. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado, por ser igual al considerado).

23) "MOLINO VIEJO" UBICADO EN LA CIUDAD DE MINAS, DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. Se le declara Monumento Histórico.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en el numeral 19 del orden del día: "Proyecto de ley por el que se declara Monumento Histórico el 'Molino Viejo' ubicado en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. (Carp. Nº 879/87 - Rep. número 30/88)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 879/87
Rep. Nº 30/88

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como exposición de motivos del adjunto proyecto de ley nos honramos en reproducir el texto de la nota que nos ha hecho llegar un grupo de estudiantes del Liceo de Minas: "Nosotros, integrantes del Consejo Directivo de la Asociación Estudiantes del Molino, nos dirigimos a usted para que en su calidad de Representante Nacional nos ayude en el propósito que nos inspira.

El Molino Viejo, como se le denomina comúnmente, data del año 1860 habiendo sido establecido por el comerciante francés Henry Ladós, en los de la década de los años 50 del Siglo XIX. Otra versión, según el historiador Aníbal Barrios Pintos, sostiene que la construcción es de 1872, llevada a cabo una vez finalizada la llamada "Guerra de Aparicio".

Su constructor habría sido don Rafael Laporta, empresario que construyera en 1886 las obras de la avenida Artigas, que unió el casco urbano de Minas con la estación del ferrocarril y el edificio del Mercado.

Su sólida construcción de mampostería, con muros de 0,80 m. de espesor está sentada en el cerro que domina la ciudad y que se denominaba antiguamente "El Cerro de la Cruz".

El "Molino Viejo" ocupa con su torreón un área de 7.057 m2., habiendo sido testigo de las guerras de 1897 cuando Minas fuera sitiado por tres días por huestes de Aparicio Saravia y Diego Lamas; en la Guerra Civil de 1904, también fue utilizado como cantón gubernamental.

Años después en 1912, fue adquirido por el Estado para asiento del cuartel de Minas, pero recién en 1923 se tomó posesión del inmueble. Durante ese período, su resguardo quedó a cargo de la Jefatura de Policía. Aquel Molino que había dado la harina al pueblo, fue por largo tiempo refugio de palomas.

En 1946, el Ministerio de Defensa Nacional lo cedió al Ministerio de Ganadería y Agricultura que a su vez lo entregó a la Intendencia Municipal. Desde 1963 se dictaron en el Molino clases de instrucción teórica para oficiales de reserva y posteriormente lo ocupó la compañía de servicios de la División de Ejército IV, época en que la parte superior de la torre sufrió cambios y se adaptaron nuevas construcciones "a las exigencias militares locativas modernas".

En enero de 1982, la División de Ejército IV entregó el predio y las construcciones del Molino Viejo al Consejo de Educación Secundaria, con destino a un nuevo liceo, dada la escasez locativa actual del Liceo "Eduardo Fabini".

El Molino Viejo, reliquia histórica de Minas, cantado por poetas como Lincoln Machado Ribas, consustanciado desde más de un siglo con el paisaje urbano de Minas. Frustrado como Teatro de Verano, acogió en su nuevo destino a los estudiantes del Liceo Nº 2, que hoy pretendemos que se le eleve a la consideración gubernamental como Monumento Histórico Nacional.

Agradecemos desde ya al señor diputado sus buenos oficios para que cristalice este proyecto anhelado desde hace años por los estudiantes" (Firman): José Luis Pastor, José Trías, Virginia Capezzolo, Enrique Tellechea, Andrea Otero, Gustavo Ubach, Alejandra Silva, Pablo Soria, Paola Olivera, Verdún Rodriguez, Manuel Rodríguez, Laura Bayarres, Sergio Urreta, Analía Dalfolo, Mariana Fernández, Malvina Mancuello, Valentín Clavijo, Verónica Oxley y Francisco Otegui.

Montevideo, 11 de setiembre de 1985.

Abayubá Amen Pisani
Representante por Lavalleja

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase Monumento Histórico el "Molino Viejo", ubicado en la ciudad de Minas.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de agosto de 1987.

Víctor Cortazzo, Presidente; **Héctor S. Clavijo**, Secretario.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Constitución y Legislación

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación, en sesión del día de la fecha, aprobó el proyecto de ley remitido con sanción por la Cámara de Representantes, por el que se declara Monumento Histórico el "Molino Viejo", ubicado en la ciudad de Minas.

En consecuencia, aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto haciendo suyos, en lo sustancial, los términos de la exposición de motivos que le acompañara.

Sala de la Comisión, 28 de abril de 1988.

Pedro W. Cersósimo, Miembro Informante, **Gonzalo Aguirre Ramírez, Hugo Batalla, Dardo Ortiz, Juan C. Fá Robaina**. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 24. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 24. **Afirmativa.**

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado, por ser igual al considerado)

24) MAGDALENA FANETTI. Se designa con su nombre a la Escuela Nº 46 de Colonia Miguelete, departamento de Colonia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en el numeral 20 del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de 'Magdalena Fanetti' a la Escuela Urbana de 1er. Grado Nº 46 ubicada en la localidad de Colonia Miguelete, departamento de Colonia (Carp. Nº 1023/87 - Rep. Nº 33/88)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1023/87
Rep. Nº 33/88

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Desígnase con el nombre "Magdalena Fanetti" a la Escuela Urbana, de 1er. Grado, Nº 46, ubicada en la localidad de Colonia Miguelete, departamento de Colonia, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1987.

Víctor Cortazzo, Presidente; **Héctor S. Clavijo**, Secretario.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Eduación y Cultura

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley, sancionado por la Cámara de Representantes, por el cual se designa con el nombre de "Magdalena Fanetti" la Escuela Urbana, de 1er. Grado Nº 46, de Colonia Miguelete, departamento de Colonia, compartiendo los conceptos formulados por los señores Representantes proponentes en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

"En el año 1909 la compañía inglesa 'The River Plate Estancia Co. Ltda.' procedió al fraccionamiento y venta de la Estancia 'Miguelete' que, con una superficie superior a las 12.000 hás. se encontraba situada al norte del departamento de Colonia entre el arroyo Migulete y el San Juan. Esto dio origen a la Colonia Miguelete, cuyos pobladores fueron en su mayoría de origen valdense, suizos, españoles o descendientes de éstos y el noble criollo que trabajó muchas veces de peón sumando esfuerzos a aquellos colonos que forjaron una próspera localidad.

Valorando la importancia de la enseñanza primaria en la formación intelectual, moral y espiritual de sus hijos procuraron desde los primeros años la instalación de una Escuela de Enseñanza Primaria en su Colonia. Ello ocurre en el año 1912 siendo designada por las autoridades correspondientes como Directora de la novel escuela, la educacionista señorita Magdalena Fanetti.

Así como aquellos colonos se esforzaron para vencer las dificultades del momento, con sus medios precarios para el laboreo y siembra de aquellas tierras a fin de que produjesen los mejores frutos, tanto para la prosperidad propia como de la de su patria; la cual para muchos era adoptiva pero que amaron como propia dada la libertad que en ella se respiraba, la noble maestra Magdalena Fanetti también se dedicó con empeño y sacrificio a impartir la enseñanza primaria a los numerosos hijos en medio de la soledad del campo, lejos de los centros poblados, con una gran precariedad en los medios de comunicación. No obstante, ella se consagró con amor, vocación y dedicación admirables a impartir la enseñanza a los numerosos niños que concurrían a la Escuela número 46. Es así que por el lapso de veintidós años estuvo al frente de aquella institución docente, muchas veces desbordada por el número que superaba los setenta alumnos a los cuales, sóla, debía atender diariamente.

Hoy aquella escuelita rural se ha convertido en la Escuela Urbana Nº 46 del Pueblo Miguelete, 2da. Sección Judicial del departamento de Colonia.

En mérito a lo ya expresado es que ex-alumnos y vecinos solicitan sea nominada esta escuela con el nombre de 'Magdalena Fanetti'. Montevideo, 1º de octubre de 1985. **Carlos Garat, Ruben E. Frey Gil, Jorge Conde Montes de Oca, Ariel Lausarot, Elías Porrás**, Representantes por Colonia".

Sala de la Comisión, 27 de abril de 1988.

Alfredo Traversoni, Miembro Informante, **Gonzalo Aguirre, Ramírez, Juan Carlos Fá Robaina, Walter Olazábal, Juan Martín Posadas.** Senadores.".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 24. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 24. **Afirmativa.**

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado, por ser igual al considerado).

25) DELEGACION DE PARLAMENTARIOS DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS. Proyecto de resolucion relacionado con su recepción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en el numeral 21 del orden del día: "Proyecto de resolución relacionado con la recepción de una delegación de parlamentarios de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. (Carp. Nº 1073/88. Rep. número 32/88)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1073/88
Rep. Nº 32/88

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de marzo de 1988.

Señor Presidente de la Asamblea General
Dr. Enrique E. Tarigo
Presente

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a los efectos de remitirle adjunto a la presente copia de la Nota verbal de la Embajada de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas Nº 17, de 22 de enero del año en curso, por la cual comunica que el Soviet Supremo de dicho país, en el interés del desarrollo de los vínculos de amistad entre ambos órganos legislativos planea enviar una delegación a la República en julio de 1988.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

Luis Barrios Tassano.

La Embajada de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presenta sus más atentos saludos al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y tiene el honor de comunicar que el Soviet Supremo de la URSS en el interés del desarrollo ulterior de los vínculos amistosos entre los organismos legislativos de ambos países y en concordancia con la invitación anteriormente recibida planea enviar su delegación a la República Oriental del Uruguay en julio de 1988.

La Embajada de la URSS aprovecha esta oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Montevideo, 22 de enero de 1988.

(Firma ilegible). Al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. —Oficina de Relaciones con el Parlamento—. Presente."

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Internacionales

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — Resuélvese recibir a la delegación de parlamentarios de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que visitará el Uruguay en el mes de julio del corriente año.

Se faculta a la Presidencia del Senado, a los efectos de ajustar y coordinar los detalles correspondientes.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 1988.

Hugo Batalla, Juan Raúl Ferreira, Carminillo Mederos, Américo Ricaldoni, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan A. Singer, Francisco Terra Gallinal. Miembros Informantes Verbales. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

—En consideración.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Quisiera saber si siempre que han llegado delegaciones extranjeras ha mediado una resolución expresa del Senado para recibirlas o eso lo puede ha-

cer la Presidencia, sin que medie una resolución expresa del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este caso, señor senador, no ha habido una invitación del Senado, sino que ha existido una gestión que comenzó con una nota del señor Ministro de Relaciones Exteriores, comunicando que el Soviet Supremo de la Unión Soviética había manifestado interés en el desarrollo de los vínculos de amistad entre ambos órganos legislativos y planeaba enviar una delegación a nuestro país en julio de 1988.

Como se trata de una iniciativa unilateral, requiere una respuesta del Senado.

SEÑOR ORTIZ. — El señor Presidente ha leído la nota del Poder Ejecutivo, pero al dorso, en la página 2 del repartido, se encuentra la comunicación de la Embajada de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que, en su antepenúltimo renglón expresa: "...en concordancia con la invitación anteriormente recibida...". Es decir que fueron invitados por el Gobierno uruguayo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es así, señor senador.

Se trata de una invitación formulada por los parlamentarios uruguayos que viajaron a la Unión Soviética el año pasado. Naturalmente, como retribución a la invitación que habían recibido, dijeron que esperaban a sus colegas soviéticos en nuestro país. Se trata de una invitación verbal y la Mesa se interesó ante el Presidente de esa delegación, el hoy señor senador Forteza —entonces diputado, ya que dicha delegación estuvo compuesta únicamente por señores representantes— a fin de conocer detalles de la misma. Es decir, que eso fue la única invitación que se cursó, por lo que había que, de alguna manera, oficializarla.

SEÑOR ORTIZ. — Pero la invitación ¿la formula el Gobierno uruguayo?

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDºNTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. — Pese a que no he sido encomendado por la Comisión de Asuntos Internacionales para abordar este tema figuro como miembro informante verbal, al igual que los demás integrantes de la misma. Por lo tanto, deseo ratificar la información proporcionada por el señor Presidente, en cuanto a que debemos instrumentar en la forma correspondiente, la invitación formulada por parlamentarios uruguayos a sus colegas soviéticos, en ocasión de la visita que realizaron el año pasado a la Unión Soviética.

Esto forma parte de lo que me atrevo a denominar, en la forma más aséptica posible, "los usos y costumbres parlamentarios". Pero creo que ello forma parte de lo que significa retribuir las invitaciones recibidas. Es bueno señalar que será sin cargo para el Parlamento. Esta no es una invitación del Gobierno sino de parlamentarios uruguayos integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, que consideran que deben hacer suya la invitación. En realidad, no es que le estemos dando respaldo a una invitación del Gobierno, sino que lo que estamos decidiendo es si le damos apoyo a la invitación del Presidente de la delegación que concurrió a la Unión Soviética, hoy señor senador Forteza. No es nada más que eso. Permanentemente se dan estas actitudes de reciprocidad. Repito —no es ocioso señalarlo— que esto no representa ninguna erogación y que no nos estamos haciendo cargo del pago de los pasajes.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quiere dejar constancia que el Parlamento se hará cargo de la estadía.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — No recordaba que los visitantes fueran exclusivamente representantes. Entonces, me llama la atención que sea el Senado el que se apresure a tomar esta decisión. Pienso que tendría que ser la Cámara de Diputados o la Asamblea General como organimso representativo de ambos Cuerpos, quien tomase esta resolución.

Por lo que dice el señor Presidente advierto que está incluido el pago de la estadía, entonces, ya que resolvemos en forma expresa la recepción, creo que bastaría con que la Presidencia lo hiciera, ya que es competente, y ha recibido a otras delegaciones. Pero si somos tan estrictos y este asunto se plantea de esta manera, tendríamos que decir "resuélvese recibir y tomar a cargo de la Cámara de Senadores o de la Asamblea General, los gastos de estadía". Si vamos a dictar una resolución hay que hacerla completa y comprensiva y teniendo en cuenta todos los elementos de la recepción. Además, ¿en qué consiste recibir? ¿Serán recibidos en Sala de Sesiones, en la Presidencia, en la sede de alguna Comisión? Deberíamos tener alguna idea al respecto.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: quiero aprovechar esta incidencia para plantear algo que alguna vez he dicho en el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales. Estos temas no los vamos a tener bien resueltos hasta que no tengamos los mecanismos aptos para hacerlo.

Creo que cuando se redactó —y esto lo he dicho ante los colegas de la Comisión de Asuntos Internacionales en más de una oportunidad— el Reglamento de la Asamblea General, las relaciones internacionales no jugaban el papel que tienen hoy en la vida política nacional, latinoamericana y en el mundo entero, y el Parlamento no tenía la importancia que tiene en la política exterior del país. Ello hizo —no sabía que hoy se iba a plantear el tema— que en el Reglamento de la Asamblea General que prevé Comisiones Permanentes de aquel Cuerpo, no esté incluida una Comisión de Asuntos Internacionales.

La experiencia de estos tres años de vida democrática ha demostrado que se trata de una Comisión que es la que más necesidad tiene de aunar los criterios de ambas Cámaras. Como no existe una Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea General, hemos recurrido, por

la vía de los hechos a crear una especie de Comisión ad-hoc, en la cual confluyen las dos Comisiones de Asuntos Internacionales. Esta situación ha planteado una cantidad de problemas innumerables por los criterios distintos adoptados por ellas, como por ejemplo, en materia de viajes, invitaciones, cantidad de integrantes del Cuerpo que debería formar una delegación al exterior y hasta hemos tenido inconvenientes por la presidencia de ese grupo de trabajo. El Reglamento de la Asamblea General estabece que las Comisiones conjuntas serán encabezadas por el Presidente de la Comisión respectiva del Senado. Pero como ésta no es una Comisión de la Asamblea General, cuando recibimos a un visitante éste se debe referir a "los señores Presidentes". Esto creó algunas dificultades curiosas al señor senador Carminillo Mederos, que era quien presidía las sesiones al tener que copresidir un debate. El señor Presidente, por su experiencia, sabe que esto es algo muy complejo.

Tantas fueron las dificultades, que en determinado momento se resolvió que las Comisiones funcionaran por separado. Pienso que esta situación plantea un problema de descortesía con algunas delegaciones, porque si viene un Canciller, un Ministro, el Presidente de un Parlamento extranjero, no es demasiado elegante que los forcemos a reunirse el mismo día, en el mismo edificio, con dos Comisiones con la misma competencia, porque tenemos un sistema bicameral.

El Parlamento uruguayo además integra algunas organizaciones internacionales como la Unión Interparlamentaria Mundial, el Parlamento Latinoamericano, pero no tenemos una Comisión que represente en estos temas al Parlamento, pues tenemos una en cada una de las Cámaras. También existe el problema de la correspondencia, que llega con frecuencia dirigida al Parlamento uruguayo, y de la cual el señor Presidente de la Asamblea General debe enviar fotocopia a una y otra Comisión.

Sé que es muy difícil modificar el Reglamento de la Asamblea General, y que ha habido intentos que no han prosperado. Me parece que éste es un tema muy claro y facilitaría la vida de los legisladores que integramos uno y otro Cuerpo de solucionarse este problema práctico-formal, protocolar, que afecta la propia imagen del Parlamento. Pienso que también debería ser fácil llegar a un acuerdo entre las cuatro fuerzas políticas representadas en la Asamblea General. Podríamos hacer una sesión, muy breve, a los efectos de modificar dos artículos del Reglamento de la Asamblea General, institucionalizar y crear una Comisión de Asuntos Internacionales de ese Cuerpo y agregar un artículo que establezca sus competencias. Mientras que no hagamos esto, vamos a seguir teniendo este problema. Sobre temas en los que debemos emitir un pronunciamiento nosotros debatimos en este Cuerpo, la Cámara de Representantes lo hace por su lado, y muchas veces con criterios distintos, no contribuyendo a dar una buena o seria imagen del Parlamento uruguayo, hacia el exterior.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: quiero hacer dos o tres constancias. En primer lugar, estimo que las observaciones del señor senador Ortiz han sido aclaradas con las informaciones suministradas, fundamentalmente por el señor Presidente y en lo que tiene que ver con la constancia final con que responde a las consideraciones del señor senador Ricaldoni, en mi opinión está perfectamente previsto por el párrafo final del artículo único en que se expresa: "Se faculta a la Presidencia del Senado, a los efectos de ajustar y coordinar los detalles correspondientes".

Me parece que esto es más pertinente que entrar en el detalle de qué se gasta y cómo se organiza.

La experiencia que al respecto tenemos en lo que tiene que ver con la forma de actuar del señor Presidente del Senado, asegura la mesura y equilibrio de sus actitudes. En consecuencia, por lo que a nosotros respecta, esto nos parece pertinente y ajustado.

La otra constancia que quiero dejar es que efectivamente entre la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes y su similar de la Cámara de Senadores existe la aplicación de criterios bastante diferentes. Insisto en que está fuera de mi ánimo emitir juicios de valor al respecto. Nada determina que tengamos que considerar que aquellos son mejores o que lo son éstos, simplemente son muy diferentes.

El hecho de que la delegación mencionada haya estado integrada sólo por señores Representantes, como sucedió con otra que fue designada recientemente y que también estaba integrada por miembros de la otra rama, está marcando criterios elocuentes a ese respecto.

Lo que sucede es que aquí ya está establecido un hecho que en nuestra opinión se resuelve en modo correcto, que no lesiona ningún elemento de carácter particular y que actúa con la necesaria morigeración en los términos propuestos por la Comisión del Senado.

A propósito del planteamiento del señor senador Ferreira —que comparto— quiero recordar que desde los comienzos de esta Legislatura, junto con el señor senador Ortiz y el entonces señor senador Paz Aguirre, habíamos preparado un proyecto de Reglamento para el Senado, el que fue rápidamente aprobado, y otro para la Asamblea General que empezó a ser analizado pero que nunca se terminó de resolver. Pienso que algún día nos podrá ocasionar un quebranto o dificultad el hecho de que un órgano de la importancia de la Asamblea General esté funcionando con un Reglamento no sólo obsoleto y absurdo, sino a todas luces insuficiente, porque la que ha marcado el señor senador Ferreira es sólo una, pero hay muchas más. Por lo tanto, me parece importante que en algún momento nos aboquemos a reformar el Reglamento de la Asamblea General.

Finalmente, quiero dejar constancia de que me ratifico en lo actuado en la Comisión en favor de este proyecto en los términos en que está presentado, y del siguiente, que incluye elementos bastante similares.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Por supuesto, voy a acompañar el proyecto; pero señalo que estamos sentando un precedente, es decir que en el futuro, cada vez que nos visite una delegación extranjera, será necesaria una expresa resolución del Senado, a efectos de recibirla.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Las preguntas que hacía el señor senador Ortiz son pertinentes.

Lo que sucede es que tradicionalmente, al llegar las delegaciones de parlamentarios extranjeros a nuestro país, sus embajadas se dirigen a la Comisión de Asuntos Internacionales solicitando una audiencia. Esa es la práctica que se ha venido operando a lo largo de los años; este caso es una excepción, ya que —tanto en el de la URSS como en el de la República Popular de China— la gestión se efectuó a través de la Cancillería, a la que se le hizo saber la intención o el deseo que se tenía de visitar el Uruguay. Esta puso en conocimiento de este hecho a la Presidencia de la Asamblea General, la que derivó el asunto a las Comisiones que tienen que ver con el tema de ambas ramas legislativas.

Durante este período legislativo no hubo ninguna visita que tuviera este carácter. Sí hemos recibido a muchas delegaciones, pero en otros términos porque, normalmente, algunas piden una audiencia al señor Presidente de este Cuerpo, quien las recibe en su despacho y otras la piden directamente a las Comisiones, que las recibe, pero sin necesidad de que el Senado trate el asunto.

En este caso, la naturaleza del planteamiento hace que la Comisión lo tenga que elevar al Senado, en virtud de que no tiene facutades para resolver si va a recibir a la delegación extranjera.

Con estas expresiones aclaro las dudas que se le planteaban al señor senador Ortiz, que me parecen muy lógicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución, que consta de un solo artículo.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

26) DELEGACION DE PARLAMENTARIOS DEL COMITE PERMANENTE DE LA ASAMBLEA POPULAR NACIONAL DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA. Proyecto de resolución relacionado con su recepción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en el numeral 22 del orden del día: "Proyecto de resolución relacionado con la recepción de una delegación parlamentaria del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China. (Carp. Nº 1080/88. Rep. Nº 31/88)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1080/88
Rep. Nº 31/88

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 de abril de 1988.

Señor Presidente de la Asamblea General
Dr. Enrique E. Tarigo

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a efectos de remitirle copia de la Nota (88) NVO14, de la Embajada de la República Popular China, fecha en esta ciudad el día 12 de los corrientes, por la cual pone en conocimiento la intención del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de dicho país de enviar una delegación parlamentaria, encabezada por uno de sus vicepresidentes, para visitar nuestra República en la segunda quincena del próximo mes de mayo, en gira por Latinoamérica.

Asimismo, la referida comunicación solicita respuesta a la brevedad posible para que, en caso de ser positiva, se pueda extender la invitación oficial al mencionado organismo legislativo chino.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

Luis Barrios Tassano
Ministro de Relaciones Exteriores

La Embajada de la República Popular China saluda atentamente al MRREE —Dirección de Protocolo— de la República Oriental del Uruguay, y tiene el honor de poner en su conocimiento que el Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de la R.P. China se propone enviar una delegación parlamentaria encabezada por uno de sus vicepresidentes para visitar varios países latinoamericanos, incluida la República Oriental del Uruguay, en la segunda quincena del mayo próximo.

La Embajada de la R.P. China en Uruguay quisiera notificar dicha importante visita a su digno destino por conducto del Honorable Protocolo del MRREE, y pedir a la parte concerniente uruguaya tenga a bien dar la respuesta pronta posible, y en caso positivo, extender la invitación oficial a dicho organismo legislativo Chino.

La Embajada aprovecha la oportunidad para reiterar a MRREE —Dirección de Protocolo— las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Montevideo, 12 de abril de 1988.

Al MRREE. Dirección de Protocolo

Presente.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Asuntos Internacionales

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — Resuélvese recibir a la delegación parlamentaria del Comité Permanente de la Asamblea

Popular Nacional de la República Popular China, que visitará la República Oriental del Uruguay, con fecha a confirmar dentro del corriente año.

Se faculta a la Presidencia del Senado, a los efectos de ajustar y coordinar los detalles correspondientes.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 1988.

Hugo Batalla, Juan Raúl Ferreira, Carminillo Mederos, Américo Ricaldoni, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan A. Singer, Francisco Terra Gallinal, Miembros Informantes Verbales. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

—En consideración.

SEÑOR ORTIZ. — En este caso hay una ligera variante con el anterior, en el que, según se nos ha expresado, fueron los parlamentarios uruguayos que visitaron la URSS quienes invitaron a sus colegas a venir a nuestro país. Pero aquí, en la página dos del informe se dice: "La Embajada de la R.P. China en Uruguay quisiera notificar dicha importante visita a su digno destino por conducto del Honorable Protocolo del MRREE, y pedir a la parte concerniente uruguaya tenga a bien dar la respuesta pronta posible, y en caso positivo, extender la invitación oficial..."

Quiere decir que ellos solicitan que los invitemos. No ha habido una invitación anterior del Gobierno ni del Parlamento. ¿Es así?

SEÑOR SINGER. — Exactamente.

SEÑOR ORTIZ. — La situación es un poco curiosa. Por supuesto, desconozco todo lo relacionado con el protocolo y con las relaciones internacionales, pero entiendo que de lo que se trata, en concreto, es de que ellos piden que se les invite. Nosotros no los invitamos, sino que resolvemos recibirlos... ¿Puede entenderse que se trata de una invitación?

No alcanzo a comprender el motivo por el cual la tenemos que cursar nosotros y no el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, que es al que se han dirigido. No advierto que en la misiva se diga que vienen a visitar al Parlamento uruguayo; en realidad, vienen a visitar el país.

Además, supongo que no serán recibidos sólo en el Parlamento, sino en el Ministerio de Relaciones Exteriores, En fin, es de esperar que tendrán alguna otra recepción de parte de otras autoridades. Me parece que esto no debería circunscribirse sólo al Senado.

Si aprobamos este proyecto —como va a suceder— el Ministerio de Relaciones Exteriores "invitará" al Parlamento chino a que venga, en cumplimiento de lo que aquí se dice. ¿Ese será el trámite?

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Deseo aportar un dato más. Recuerdo que el Senado recibió una invitación formal del Parlamento de la República Popular China, la que en su momento, en noviembre de 1985, fue aceptada, viajando una delegación designada por la Mesa después de que este Cuerpo aprobara la aceptación de la invitación.

No entro a considerar las apreciaciones del señor senador Ortiz; agrego este dato en virtud de que se dijo que no había habido una visita previa.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. — Contestando de alguna manera lo planteado por el señor senador Ortiz, debo decir que en este tema de las relaciones entre las delegaciones parlamentarias, los dos caminos son de práctica habitual e igualmente aceptables.

Me parece un gesto amistoso de parte del Parlamento chino que si tienen dispuesto hacer una gira por algunos países de la región, nos hagan saber su intención de ponerse en contacto con sus pares uruguayos. En modo alguno esto tiene vinculación con la afinidad o no de tipo político; se trata de cuestiones que forman parte de las más elementales reglas de protocolo.

Creo que esto no debe tomarse como un acto de intromisión en el Parlamento uruguayo —que me parece que es lo que le preocupa al señor senador Ortiz— sino como la disposición de un gobierno, que hace muy poco estableció relaciones diplomáticas con el nuestro, en el sentido de dar un primer paso de acercamiento a nivel parlamentario. Me parece que esto es altamente beneficioso y positivo, especialmente para quienes no hemos estado en China y tenemos interés en intercambiar opiniones sobre alguna materia con quienes nos visitan.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota:)

—21 en 22. **Afirmativa.**

27) COMISION NACIONAL HONORARIA PARA LA REFORMA DEL CODIGO DEL PROCESO PENAL. Nuevo plazo para la elaboración de un anteproyecto

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en el numeral 24 del orden del día: "Proyecto de ley por el que se acuerda a la Comisión Nacional Honoraria para la Reforma del Código del Proceso Penal, un nuevo plazo para la elaboración de un anteproyecto. (Carp. Nº 982/87. Rep. Nº 41/88)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 982/87
Rep. Nº 41/88

PODER EJECUTIVO
Ministerio de
Educación y Cultura

Montevideo, 10 de noviembre de 1987.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Enrique E. Tarigo
Presente.

El Poder Ejecutvo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, transmitiendo la inquietud de la Comisión Nacional Honoraria para la Reforma del Código del Proceso Penal, formulada por su Presidente, en nota que a continuación se transcribe:

"Montevideo, 23 de octubre de 1987, Señorita Ministra de Educación y Cultura, doctora Adela Reta. Eduardo Piaggio Soto, Presidente de la Comisión Nacional Honoraria para la Reforma del Código del Proceso Penal, creada por Ley Nº 15.844, de 15 de diciembre de 1986, instalada el 7 de mayo de 1987, se presenta y dice: Que próximamente vence el término establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 15.844 referida, otorgado para la elaboración del proyecto del Código del Proceso Penal por la Comisión con cuya presidencia me ha honrado. Por el presente doy cuenta a Ud. que lamentablemente no ha sido posible culminar la tarea encomendada, lo que tampoco podrá lograrse sin un término adicional de entidad, no menor al de que se ha dispuesto. Sucintamente refiero a Ud., que han sido causas de esta demora la existencia de disidencias importantes entre los integrantes del Cuerpo sobre la estructura y modalidades del proceso penal y sobre otros aspectos trascendentes —la amplitud de la Comisión— que hace difícil lograr acuerdo —y las complejas y absorbentes actividades públicas y privadas de varios de sus miembros— que se han constituido en un obstáculo para un trabajo continuado y productivo. La Comisión deja a su elevado criterio la comunicación que estime adecuada al Poder Legislativo y queda a la espera de lo que pueda resolverse o establecerse sobre la cuestión planteada, sin perjuicio de continuar los estudios y trabajos pendientes. Saludo a Ud. con mi más alta consideración.

Firmado: **Eduardo Piaggio Soto**".

Saludo al señor Presidente de la Asamblea General con mi mayor consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República; **Julio Aguiar**, Ministro de Educación y Cultura (I).

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Constitución y Legislación

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase a la Comisión creada por la Ley Nº 15.844, de 15 de diciembre de 1986, un nuevo plazo hasta el 31 de diciembre de 1988, para la elaboración de un anteproyecto de Código del Proceso Penal.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 1988.

Gonzalo Aguirre Ramírez, Miembro Informante, **Hugo Batalla, Juan Carlos Fá Robaina, Dardo Ortiz, Américo Ricaldoni**. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. **Afirmativa.**

Este proyecto no tiene artículo 2º.

SEÑOR RICALDONI. — Formulo moción concreta en el sentido de que se incluya el artículo de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ricaldoni en el sentido de incluir un artículo 2º con la frase "Comuníquese, etcétera".

(Se vota:)

—18 en 20. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo 1º — Acuérdase a la Comisión creada por la Ley Nº 15.844, de 15 de diciembre de 1986, un nuevo plazo hasta el 31 de diciembre de 1988, para la elaboración de un anteproyecto de Código del Proceso Penal.

Art. 2º — Comuníquese, etcétera."

28) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto oportunamente, correspondería tratar ahora el segundo punto del orden del día.

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Dentro de pocos minutos la Cámara de Representantes realizará un acto especial para tributar homenaje a don José Batlle y Ordóñez, para lo cual ha invitado a los señores senadores. Lógicamente, los representantes de la bancada del Partido Colorado tenemos intención de concurrir a dicho acto. Por ese motivo, quisiera saber si los señores senadores estarían de acuerdo en votar un cuarto intermedio o, directamente, el levantamiento de la sesión, a fin de que podamos concurrir al mismo.

SEÑOR MEDEROS. — Considero conveniente votar el levantamiento de la sesión.

SEÑOR POZZOLO. — Mociono, entonces, en el sentido de levantar la sesión.

29) 150 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una moción llegada a la Mesa, que de acuerdo al artículo 66, inciso D) del Reglamento, debe ser planteada en la media hora anterior al término establecido para la sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Mociono, de acuerdo al artículo 165 del Reglamento del Senado, para que se me autorice a efectuar una exposición de treinta minutos sobre el tema: 'Los 150 años de la Fundación de la Universidad de la República'. Solicito que la misma tenga lugar en la primera reunión del mes de junio. Montevideo, 17 de mayo de 1988. (Firmado) **Luis Alberto Lacalle Herrera**. Senador."

—Se va a votar la moción del señor senador Lacalle Herrera.

(Se vota:)

—19 en 20. **Afirmativa.**

30) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en consideración la moción presentada por el señor senador Pozzolo.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Si la bancada del Partido Colorado ha tomado la decisión de concurrir a la sesión especial de la Cámara de Representantes, en la que se tributará homenaje a la memoria de don José Batlle y Ordóñez, naturalmente no nos vamos a oponer, porque además, en caso contrario, el Senado igualmente quedaría sin número. Sin embargo, estimo que este tipo de prácticas no son las que mejor prestigian al trabajo Parlamentario, porque luego escuchamos exposiciones públicas en las que se habla de la lentitud o ineficacia del mismo.

Tenemos un orden del día de 26 puntos, en el que hemos logrado avanzar algo, en lo que se refiere a proyectos de ley que prácticamente son de trámite, pues hemos aprobado una docena de ellos. No obstante, aún quedan varios proyectos de ley importantes y complejos, que seguramente darán lugar a engorrosas discusiones y arduos debates y hoy podríamos trabajar dos horas más, en su consideración.

Naturalmente, la sesión se levantará y yo no votaré negativamente la moción presentada por el señor senador Pozzolo, pero quiero dejar constancia de mi discrepancia con este tipo de situaciones, que en este caso no la ha generado el Senado, sino la Cámara de Representantes. Estimo que la misma debería realizar esta sesión especial para tributar homenaje —justificadamente— a la memoria de don José Batlle y Ordóñez en un día en que no se celebren sesiones ordinarias, porque de esta forma interrumpe el trabajo de la Cámara de Representantes y suspende el del Senado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Debo expresar que estoy totalmente de acuerdo con la moción de orden formulada.

Nosotros vamos a concurrir al homenaje que se tributará a don José Batlle y Ordóñez, de la misma forma que hemos concurrido a muchos otros homenajes que se han realizado a personalidades americanas, a las que la Cámara de Representantes suele destinarles un día para rendirles tributo. Por otra parte, en la presente Legislatura han sido homenajeados muchos y muy distinguidos ciudadanos de todas las tendencias políticas. Además, la Cámara tiene la costumbre de sesionar determinados días y parecería que el rendir tributo a una personalidad nacional o americana marca, precisamente, el punto más alto a que puede aspirar; por ese motivo, interrumpe su trabajo para celebrar el homenaje.

Acabamos de votar sesiones extraordinarias para la próxima semana y creo que todos estamos de acuerdo en interrumpir ésta para adherir al homenaje que efectuará la Cámara de Representantes —que también suspenderá su trabajo— concurriendo a la sesión solemne que se realiza. Entiendo que no podemos hacer otra cosa y que no tiene sentido una fundamentación de otro tipo.

Con todo respeto para con el señor senador, debo manifestar que no comprendo porqué se argumenta que no se debió haber hecho el homenaje, cuando está de acuerdo en votar favorablemente la moción.

Este homenaje se rinde ampliamente, sin condiciones, espontáneamente, naturalmente, con las reservas propias de carácter político sobre una personalidad histórica pero

en el entendido de que el homenaje lo es tanto hacia la persona a la que se le rinde como hacia el otro Cuerpo legislativo, que interrumpe su trabajo para celebrar esta sesión especial.

Expreso esto a fin de separar por completo las consideraciones formuladas de la personalidad evocada.

Que el Senado efectúe un cuarto intermedio para que sus miembros puedan concurrir a una sesión especial de la Cámara de Representantes, creo que no habla mal del sistema Parlamentario ni disminuye la categoría con que los señores legisladores actúan en este período. Por otra parte, con respecto al trabajo ya hemos fijado dos sesiones extraordinarias para los últimos días del mes con el fin de avanzar en el orden del día.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pozzolo en el sentido de levantar la sesión.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 59 minutos, presidiendo el doctor **Tarigo** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Batalla, Capeche, Cigliuti, Fá Robaina, Ferreira, García Costa, Gargano, Guntin, Mederos, Olazábal, Ortiz, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Terra Gallinal, Tourné y Traversoni**).

Dr. ENRIQUE E. TARIGO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos